

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

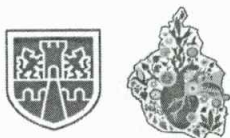
**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA,
EJERCICIO FISCAL 2026**



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

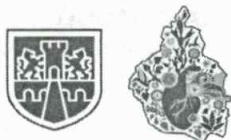
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

CALENDARIO DE EVENTOS		
EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Periodo de venta de bases	9, 12 y 13 de octubre de 2026 9:00 a 15:00 horas	En el domicilio ubicado en calle Castilla No. 186, colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad De México
Junta de aclaración de las bases	16 de octubre de 2026 13:00 horas	
Presentación y apertura de propuestas	20 de octubre de 2026 13:00 horas	
Acto de fallo	23 de octubre de 2026 13:00 horas	
Firma de contrato	Dentro de los 15 hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación Pública Nacional		
Las Bases de esta Licitación Pública Nacional se encontrarán disponibles para consulta o venta en la Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.		En el domicilio ubicado en calle Castilla No. 186, colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad De México
Las Bases de esta Licitación Pública Nacional se encontrarán publicadas en la página de internet de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México		https://www.captralir.cdmx.gob.mx/

Conforme a la Circular Uno, 2024 y a su numeral 5.3.1 fracción I, Se les informa que los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la GOCDMX.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

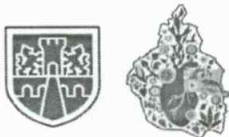
**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL.	7
1.1	Alcance de la Licitación Pública Nacional.....	7
1.2	Participación del "Licitante".....	7
1.3	Persona servidora pública responsable de la Licitación Pública Nacional.....	8
1.4	Personas servidoras públicas con atribuciones en el procedimiento.....	8
1.5	Contraloría ciudadana.....	8
1.6	Órgano Interno de Control.....	8
1.7	Origen de los recursos.....	8
2.	INFORMACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.	9
2.1	Descripción.....	9
2.2	Grado de integración nacional.....	9
2.3	Plazo para la entrega de los bienes.....	10
2.4	Lugar y horario el suministro de los bienes.....	10
2.5	Personal y recursos.....	10
2.6	Capacidad para el suministro de los bienes.....	11
2.7	Suministro Garantizado.....	11
2.8	Supervisión del suministro de los bienes.....	11
2.9	Padrón de Proveedores.....	11
2.10	Situación Fiscal.....	12
2.11	Confidencialidad y Transparencia.....	13
3.	CONDICIONES ECONÓMICAS.	13
3.1	Precios.....	13
3.2	Condiciones de Pago.....	13
3.3	Pagos en exceso.....	14
3.4	Anticipo.....	15
3.5	Impuestos y Derechos.....	15
4.	GARANTÍAS.	15
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	15
4.2	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.....	15
4.3	Garantía de cumplimiento del Contrato.....	16
4.4	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del Contrato.....	16
4.5	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.....	17
5.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	17
5.1	Requisitos no obligatorios.....	17
5.2	Requisitos obligatorios.....	17
6.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.	18
6.1	Documentación Legal y Administrativa.....	18
6.2	Personas morales.....	18
6.3	Personas físicas.....	19
6.4	Personas morales y físicas.....	19
6.5	Propuesta Técnica y Propuesta Económica.....	22
6.6	Propuesta Técnica.....	22
6.7	Propuesta Económica.....	23
6.8	Garantía de formalidad de la propuesta.....	24
7.	DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	25
7.1	Periodo de disponibilidad y venta de bases.....	25
7.2	Costo de las Bases.....	25
7.3	Forma de pago de las Bases.....	25
7.4	Generación de Acuse y Canal de Notificaciones.....	26
7.5	Modificaciones a las Bases.....	26





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

8.	ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	27
8.1	Juntas.	27
8.2	Junta de Aclaración a las Bases.	28
8.3	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.	28
8.4	Segunda Etapa: Acto de Fallo.	29
9.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	29
9.1	Verificación de "Licitante" no sancionado.	29
9.2	Evaluación de las propuestas.	30
9.3	Evaluación de la capacidad legal y administrativa.	30
9.4	Evaluación de las propuestas técnicas.	30
9.5	Evaluación de las propuestas económicas.	31
9.6	Forma y criterios de adjudicación del Contrato.	32
9.7	Criterios de desempate.	32
10.	DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO (Cláusulas no negociables)	32
10.1	Contrato.	32
10.2	Desechamiento de la propuesta.	32
10.3	Declaración desierta de la Licitación Nacional.	33
10.4	Suspensión de la Licitación Pública Nacional.	34
10.5	Revisión del procedimiento de contratación.	34
10.6	Vigencia y renovación obligatoria de pólizas y seguros.	34
10.7	Efectividad de garantías.	35
10.8	Garantía de cumplimiento del Contrato.	35
10.9	Penas convencionales.	36
10.10	Rescisión administrativa del Contrato.	37
10.11	Inconformidades.	37
10.12	Controversias.	38
10.13	No negociación de condiciones.	38
10.14	Especificación de anexos.	38
10.15	Especificación de formatos.	39
•	ANEXO TÉCNICO	40
•	ANEXO DOS	57
•	ANEXO TRES	59
•	ANEXO CUATRO	60
•	ANEXO CINCO	61
•	ANEXO SEIS	62
•	ANEXO SIETE	63
11.	FORMATOS	64
11.1	FORMATO 1.	64
11.2	FORMATO 2.	65
11.3	FORMATO 3.	66
11.4	FORMATO 4.	67
11.5	FORMATO 5.	68
11.6	FORMATO 6.	69
11.7	FORMATO 7.	70
11.8	FORMATO 8.	71
11.9	FORMATO 9.	72
11.10	FORMATO 10.	73
11.11	FORMATO 11.	74
11.12	FORMATO 12.	75
11.13	FORMATO 13.	76
11.14	FORMATO 14.	77





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases se entenderá:

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir el "**Licitante**" en la elaboración de su propuesta para participar en la Licitación Pública Nacional, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

CAPTRALIR: Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CIRCULAR UNO 2024: La "Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1449 bis, de fecha 20 de septiembre de 2024.

CONSTANCIA: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CONVOCANTE: La Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, quien emite las bases para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

C.U.R.P.: Clave Única de Registro de Población.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: El bien inmueble ubicado en Calle Castilla Núm. 186, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03400, Ciudad de México.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que el "**Licitante**", al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudieran presentar los servicios prestados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de esta.

GIN: Grado de Integración Nacional.

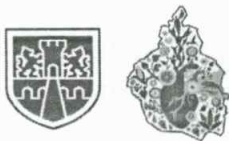
GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

LATRPERCDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LRACDMX: Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a El "Licitante" para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

LICITANTE: Persona física o moral que participa con una propuesta solvente en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN: Lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación a que se sujetan los convocantes, y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 11 de octubre de 2011.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LOPEAP: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LPC: Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

ÓRGANO INTERNO: Órgano Interno de Control en la CAPTRALIR.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

PRECIO NO CONVENIENTE: Aquel que se encuentra por arriba del precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.

PROVEEDOR: La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

RLADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

SEGIAGUA: Secretaría de Gestión Integral del Agua

SERVICIOS: Se refiere a el (los) Servicio(s) especificado(s) en la(s) Ficha(s) Técnica(s) o Anexo (s) de las bases de Licitación Pública Nacional.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

La Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, en lo sucesivo la **"Convocante"**, con domicilio en Calle Castilla número 186, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03400, Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, numeral 1, y 60, numeral 1, cuarto párrafo, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 26; 27, inciso a); 28 primer párrafo; 30, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 42, 43, 44, 49, 50, 51 y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36, 37, 39, 40 y 41, 63 y 64 de su Reglamento, 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como en el Numeral 5.3.1, fracción IV, y demás normatividad aplicable en la materia, se convoca a las personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se encuentren relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás requisitos establecidos en las presentes Bases, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Lo anterior, con la finalidad de promover la participación de todas las personas interesadas y obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y condiciones de entrega de los bienes objeto del procedimiento, de conformidad con las disposiciones aplicables. A las personas físicas o morales que participen en el presente procedimiento se les denominará, para efectos de las presentes Bases, **"Licitante"**, al tenor de las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Alcance de la Licitación Pública Nacional.

La presente Licitación Pública Nacional tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a las especificaciones, condiciones técnicas y alcances establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante de las presentes Bases.

La adquisición comprende el suministro de diversos artículos de papelería y materiales de oficina, necesarios para atender de manera oportuna las actividades administrativas y operativas de las distintas áreas de la Entidad, contribuyendo al adecuado desarrollo de sus funciones y al cumplimiento de sus objetivos institucionales. Los bienes deberán cumplir con las características, especificaciones, cantidades, condiciones de entrega y demás requerimientos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**.

La adjudicación de los bienes objeto del presente procedimiento se realizará por partida, al o los **"Licitantes"** que ofrezca calidad y menor precio; así como con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y que resulte solvente conforme al procedimiento de evaluación previsto en las mismas.

1.2 Participación del "Licitante".

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, legalmente constituidas conforme a las leyes aplicables y con residencia en el país, cuyas actividades comerciales se encuentren relacionadas con el objeto del procedimiento de contratación y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos de la Ciudad de México, en el presente procedimiento queda prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia física o cualquier otra análoga que tenga por objeto impedir o limitar la participación de las personas interesadas.

1.3 Persona servidora pública responsable de la Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción XXV de la LADF, se designa al Arq. Gerardo Francisco Ramírez Arriaga, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, como la persona servidora pública responsable del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

1.4 Personas servidoras públicas con atribuciones en el procedimiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, inciso a), de los "Lineamientos para la presentación de la declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la APCDMX y homólogos que se señalan", se informa que las personas servidoras públicas con atribuciones para la atención, tramitación y resolución del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son las siguientes:

- **Mtra. Anabell Rayo Bello**, Directora General;
- **Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez**, Director de Administración y Finanzas;
- **Lcdo. Juan Manuel Saldaña Carrillo**, Subdirector de Administración;
- **Arq. Gerardo Francisco Ramírez Arriaga**, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Todas ellas adscritas a la "Convocante".

1.5 Contraloría ciudadana.

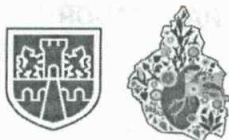
La "Convocante" remitirá el calendario de los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana, por conducto de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1.7 de la Circular Uno 2024.

1.6 Órgano Interno de Control.

La "Convocante" invitará a participar en los eventos del presente procedimiento al representante del Órgano Interno de Control, en términos de la normatividad aplicable.

1.7 Origen de los recursos.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

Los compromisos de pago que se deriven del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional se cubrirán con cargo a recursos fiscales, con afectación a la Partida Presupuestal **2111 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**, misma que forma parte del Presupuesto autorizado de la **"Convocante"**.

2. INFORMACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

2.1 Descripción.

El **"Licitante"** deberá ofertar bienes que cumplan con las especificaciones contenidas en el **ANEXO TÉCNICO** y apegarse a lo señalado en **"Los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental"** publicados el 21 de septiembre de 2022. Así como atender adecuadamente lo señalado en los numerales SÉPTIMO y DÉCIMO SEGUNDO de dichos lineamientos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LADF, la **"Convocante"**, en cualquier etapa del procedimiento y previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta en un veinticinco por ciento (25%) los alcances del Servicio a contratar, siempre que existan razones debidamente fundadas, causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán encontrarse fehacientemente acreditadas.

Cuando la modificación se realice en alguno de los actos siguientes:

a) Junta de aclaración de bases:

El **"Licitante"**, al elaborar sus propuestas, deberá considerar las **nuevas cantidades** requeridas.

b) Presentación y Apertura de Propuestas:

La **"Convocante"** otorgará al **"Licitante"** un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realice los ajustes correspondientes a su Propuesta Económica, considerando la nueva cantidad de bienes requerido, conforme al formato que para tal efecto determine la **"Convocante"**.

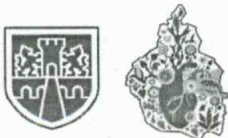
- En este supuesto, la **"Convocante"** recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos correspondientes, en la fecha y hora que se señalen para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
- El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, importe total con y sin impuestos, originalmente propuestos, así como las nuevas cantidades ajustadas de dichos conceptos.

c) Fallo, hasta antes de su emisión:

La **"Convocante"** proporcionará el formato correspondiente y concederá un plazo **no mayor a tres días hábiles** para su presentación **únicamente** al **"Licitante"** que haya cumplido con los requisitos **legales, técnicos y económicos**, absteniéndose de realizar cualquier **mejoramiento de precios**, debiendo señalar la **fecha y hora** para la presentación del formato y la continuación del acto.

2.2 Grado de integración nacional.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

Los bienes ofertados y en su caso, a entregar por parte del Licitante, deberán cumplir con al menos el 50% de integración nacional. En términos de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, **"el Licitante"** deberá indicar el grado de integración nacional de los bienes, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI} / \text{PV})]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI = Valor de las importaciones, y

PV = Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que **"La Convocante"** podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones del **"Licitante"**, con objeto de constatar que los bienes objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración expresado.

2.3 Plazo para la entrega de los bienes.

La entrega de los bienes será a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del fallo correspondiente y concluirá a más tardar el día 30 de noviembre de 2026.

2.4 Lugar y horario el suministro de los bienes.

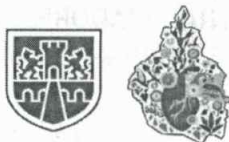
La entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional se realizará en el Almacén de la **"Convocante"**, ubicado en Calle Andalucía No. 211, col. Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, en la Ciudad de México, en un horario de 9.00 a 15.00 hrs., en días hábiles de lunes a viernes, de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**.

La entrega de los bienes deberá realizarse en una sola exhibición, acompañada de la factura y XML, correspondiente o bien una nota de remisión en donde se enlisten todos los bienes entregados. De considerarlo necesario, El **"licitante"** podrá solicitar una cita con la persona administradora del contrato, con la finalidad de pactar día y hora para la entrega de los bienes, mismos que deberán cumplir las cantidades, condiciones, y características, referidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

2.5 Personal y recursos

El **"Licitante"** que resulte adjudicado deberá contar, bajo su exclusiva responsabilidad, con el personal suficiente, capacitado y profesionalmente adecuado para llevar a cabo, en tiempo y forma, la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

Asimismo, deberá proporcionar todos los recursos humanos, técnicos, materiales, equipo, herramientas y demás insumos necesarios para dicha entrega. Lo anterior, no generará costo adicional alguno para la **"Convocante"**, debiendo entenderse que todos estos conceptos se encuentran incluidos en el precio ofertado por el **"Licitante"**.

2.6 Capacidad para el suministro de los bienes.

El **"Licitante"** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, operativa y organizacional necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, conforme a las condiciones y alcances establecidos en las presentes Bases y en el **ANEXO TÉCNICO**. Asimismo, deberá manifestar que dispone de la infraestructura, recursos y personal suficientes para garantizar la entrega de los mismos, en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**.

2.7 Suministro Garantizado.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70, primer párrafo, de la LADF, el **"Licitante"** quedará obligado a responder por cualquier defecto, vicio oculto o deficiencia en la calidad de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en los términos y condiciones que se establezcan en el Contrato que al efecto se celebre y en lo que resulte aplicable.

El **"Licitante"** deberá garantizar la adecuada, oportuna entrega de los bienes, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa, logística, personal, equipo, materiales y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del mismo. En todo momento deberá asegurarse el suministro de los bienes, sin que ello genere costo adicional alguno para la **"Convocante"**, entendiéndose que todas estas obligaciones se encuentran incluidas en el precio ofertado.

2.8 Supervisión del suministro de los bienes.

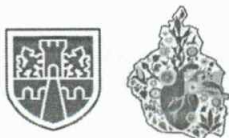
La **"Convocante"**, a través de la persona titular de la Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimiento y Servicios, y/o de las personas servidoras públicas que este designe, verificará el cumplimiento del suministro de los bienes adquiridos, conforme a lo establecido en las presentes Bases, el **ANEXO TÉCNICO** y en el Contrato que derive de la presente Licitación Pública Nacional.

La **"Convocante"** podrá rechazar total o parcialmente los bienes cuando éstos no se ajusten a las características, empaques o estándares de calidad previstos en las presentes Bases, en el **ANEXO TÉCNICO** y en el Contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales y demás medidas que resulten procedentes por los incumplimientos imputables al **"Licitante"**.

2.9 Padrón de Proveedores.

El **"Licitante"** deberá contar con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la APCDMX, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2024.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

"La convocante", podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores" conforme a lo establecido en el artículo 33. fracción V, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.10 Situación Fiscal.

El "**Licitante**" deberá presentar escrito de cumplimiento de obligaciones fiscales en la Ciudad de México, bajo protesta de decir verdad de acuerdo al formato propuesto (ANEXO DOS).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo, de la LATRPERCDMX, el "**Licitante**" deberá manifestar los derechos y obligaciones fiscales a los que se encuentra sujeto, así como que ha cumplido debidamente con sus obligaciones fiscales, tanto de carácter local como las derivadas de ingresos federales, correspondientes a los últimos **cinco ejercicios fiscales**, respecto de, al menos, las contribuciones señaladas en el **ANEXO DOS** de las presentes Bases.

Constancia de Adeudos

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, el "**Licitante**" deberá presentar la Constancia de Adeudos de las contribuciones y derechos a los que se encuentre obligado en la Ciudad de México, respecto del cumplimiento en el pago de las contribuciones señaladas en el **ANEXO DOS**.

Dicho trámite deberá realizarse ante la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Tesorería de la Ciudad de México, así como ante la SEGIAGUA, y la constancia correspondiente deberá contar con una fecha de expedición no mayor a quince días naturales previos a la fecha de presentación de las propuestas.

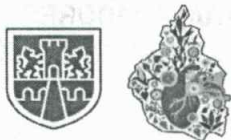
INFONAVIT

En el supuesto de que al "**Licitante**" no le resulte aplicable alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.7.4, fracción II, de la Circular Uno 2024, deberá manifestarlo mediante escrito bajo protesta de decir verdad, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar firmado por el representante legal del "**Licitante**";
- Señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente;
- Indicar domicilio y número telefónico para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México;
- Precisar el nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones; e
- Indicar de manera clara y expresa el motivo por el cual no es causante de dichas contribuciones.

En caso de no contar con las Constancias de Adeudos solicitadas al momento de la presentación de las propuestas, el "**Licitante**" deberá entregar, dentro de la Documentación Legal y Administrativa, el acuse de recibo de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos correspondiente, en original para cotejo y copia simple, con una fecha de expedición no mayor a quince días naturales previos a la fecha de presentación de las propuestas.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

En caso de resultar adjudicado, el **"Licitante"** deberá presentar invariablemente, al momento de la firma del Contrato, el original de la Constancia de Adeudos, acompañado del comprobante de pago del al menos los 5 (cinco) últimos periodos.

Cuando de la Constancia de Adeudos se advierta la existencia de adeudos respecto de alguna de las contribuciones a las que el **"Licitante"** se encuentre obligado, no procederá la formalización del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX**, quedando sin efectos la adjudicación otorgada a su favor.

El **"Licitante"** que no cuente con domicilio fiscal ni con bienes muebles o inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México deberá presentar únicamente escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que las contribuciones señaladas en el **ANEXO DOS** no le resultan aplicables y, por tanto, no se encuentra obligado a su pago, señalando de manera breve y clara las razones o circunstancias que así lo justifiquen.

2.11 Confidencialidad y Transparencia.

El presente procedimiento constituye información pública, por lo que cualquier persona podrá consultarlo, con excepción de aquella información que, conforme a la normatividad aplicable, sea considerada de acceso restringido, en sus modalidades de reservada o confidencial.

Lo anterior se realizará en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

3. CONDICIONES ECONÓMICAS.

3.1 Precios.

El **"Licitante"** deberá manifestar que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos y expresados en moneda nacional, y no estarán sujetos a ajuste alguno durante la vigencia del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, primer párrafo, de la **LADF**.

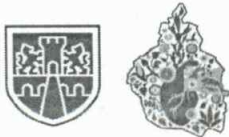
3.2 Condiciones de Pago.

El **"Licitante"** adjudicado deberá presentarse ante la **"Convocante"** a efecto de requisitar el formato de la Cédula de Registro para la Transferencia Interbancaria, debidamente sellado y firmado por la misma.

Para tal fin, deberá presentar la documentación soporte consistente en estado de cuenta bancario, carta bancaria, constancia de situación fiscal, comprobante de domicilio e identificación oficial del representante legal, conforme al procedimiento establecido por la SAF.

La **"Convocante"** efectuará el pago mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, posterior a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la persona servidora pública que haya sido designada, de acuerdo con





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

lo establecido en las presentes bases. El pago deberá encontrarse debidamente soportado con la documentación que acredite el debido suministro de los bienes, así como con aquella que, en su caso, requiera la **"Convocante"**.

El **"Licitante"** deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), así como el Archivo XML correspondiente ante la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la **"Convocante"**, para sustentar el trámite de pago, cumpliendo con los requisitos fiscales vigentes.

La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios será responsable de verificar y validar que los bienes fueron entregados conforme a lo establecido en el Contrato y, una vez acreditado su cumplimiento y realizadas las gestiones pertinentes para su registro en el Almacén de la **"Convocante"**, solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas la gestión del trámite de pago correspondiente.

El pago se realizará en un plazo máximo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que el CFDI sea entregado y aceptado por la **"Convocante"**, previa validación por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. El cómputo del plazo para el pago iniciará a partir del día hábil siguiente a la aceptación del CFDI, siempre que éste cumpla con los requisitos fiscales vigentes, incluya el desglose de los bienes, unidad de medida y los precios unitarios correspondientes, se verifique su autenticidad y no existan aclaraciones pendientes respecto del importe facturado.

En caso de que el CFDI y/o la documentación soporte presenten errores o inconsistencias, la **"Convocante"** notificará al **"Licitante"** las deficiencias detectadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, a efecto de que sean corregidas. El procedimiento de pago se reiniciará una vez que el CFDI y/o la documentación corregida sean nuevamente presentados y aceptados por la **"Convocante"**.

El tiempo que utilice el **"Licitante"** para realizar dichas correcciones no se computará para efectos del plazo de pago, reiniciándose el conteo de los veinte (20) días naturales a partir de la nueva aceptación del CFDI.

Para la correcta gestión del pago, el **"Licitante"** deberá entregar en tiempo y forma el CFDI y Archivo XML, así como la documentación soporte que, en su caso, requiera la Unidad Departamental de Tesorería.

Para efectos del trámite de pago, el **"Licitante"** deberá ser titular de una cuenta bancaria a su nombre, en la cual se realizará la transferencia electrónica, debiendo proporcionar la información y documentación bancaria que le sea requerida por la **"Convocante"**.

Asimismo, el **"Licitante"** se obliga a presentar la información y documentación adicional que le sea solicitada para el trámite de pago, conforme a las disposiciones legales y administrativas internas de la **"Convocante"**.

3.3 Pagos en exceso

En caso de que el **"Licitante"** adjudicado reciba pagos en exceso, estará obligado a reintegrar dichas cantidades, así como los intereses correspondientes, a requerimiento de la **"Convocante"**.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido y hasta la fecha en que las cantidades respectivas sean efectivamente





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

puestas a disposición de la **"Convocante"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64, párrafos cuarto y quinto, de la LADF, y 56, fracción XV, del RLADF.

3.4 Anticipo.

En el presente procedimiento y durante la vigencia del Contrato, no se otorgarán anticipos.

3.5 Impuestos y Derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo del suministro de los bienes será a cargo del **"Licitante"** adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la LADF.

La **"Convocante"** únicamente cubrirá al **"Licitante"** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se encuentra facultada para efectuar las retenciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones legales aplicables.

4. GARANTÍAS.

4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I; 75 y 75 Bis, fracción VI, de la LADF, así como en el artículo 360 del CFCDMX, las personas que participen en la presente Licitación Pública Nacional deberán garantizar la formalidad de su propuesta, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del total de su oferta económica, sin considerar impuestos.

La garantía deberá otorgarse a favor de la **"Convocante"**, en cualquiera de las siguientes modalidades:

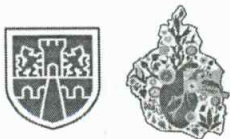
- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el **"Licitante"** con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su Área Metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por compañía afianzadora autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, conforme a lo establecido en el **ANEXO TRES** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su Área Metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**, expedida de conformidad con lo dispuesto en la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En el caso de optar por la póliza de fianza, ésta deberá ser emitida por institución afianzadora debidamente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá mantenerse vigente, como mínimo, hasta quince (15) días hábiles posteriores a la fecha del fallo, con excepción de la correspondiente al **"Licitante"** a quien se le haya adjudicado el





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

Contrato, la cual deberá permanecer vigente hasta el momento en que el "**Licitante**" adjudicado entregue la garantía de cumplimiento del Contrato.

La "**Convocante**" conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá devolverla al "**Licitante**" a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha del fallo, previa solicitud expresa por escrito, firmada por el representante legal debidamente facultado del "**Licitante**", dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas.

Tratándose de la garantía del "**Licitante**" ganador, ésta podrá ser devuelta una vez que haya entregado la garantía de cumplimiento del Contrato correspondiente.

4.3 Garantía de cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, fracción III; 75 y 75 Bis, fracción VI, de la LADF, así como en el artículo 360 del CFCDMX, el "**Licitante**" que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del Contrato, a favor de la "**Convocante**", en moneda nacional, por un importe equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La **garantía de cumplimiento** deberá otorgarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el "**Licitante**" con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su Área Metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por compañía afianzadora autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo señalado en el **ANEXO CUATRO** de las presentes Bases.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su Área Metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**, expedida de conformidad con lo dispuesto en la Sección Tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión del Contrato, la garantía de cumplimiento será aplicada al monto de los bienes no suministrados (aplicándose dicha garantía hasta el total del monto del o los bienes no entregados o hasta la totalidad del monto de la garantía).

El "**Licitante**" deberá incluir dentro de su Propuesta Económica un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que señale expresamente la modalidad mediante la cual, en caso de resultar adjudicado, presentará la garantía de cumplimiento del Contrato, de entre las previstas en los párrafos anteriores.

4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento del Contrato deberá entregarse al momento de la formalización del mismo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, y deberá permanecer vigente hasta por al menos 30 días hábiles después de la entrega total de los bienes.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

La devolución de la garantía podrá realizarse hasta después de treinta (30) días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, a solicitud por escrito del **"Licitante"**, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, quien, a su vez, solicitará el visto bueno de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mediante el cual se acredite que los bienes fueron entregados a entera satisfacción.

La recuperación de la garantía será estricta responsabilidad del **"Licitante"**.

4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, la **"Convocante"** verificará la validez de las pólizas de garantía a través del portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido o, en su caso, mediante la dirección electrónica www.amig.org.mx, correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG).

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

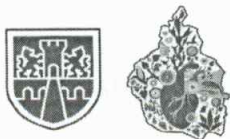
5.1 Requisitos no obligatorios.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, toda vez que se establecen exclusivamente con el propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública Nacional:

- a) Las propuestas podrán dirigirse, a nombre del **Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez, Director de Administración y Finanzas** de la **"Convocante"**; indicando en la primera hoja el número del procedimiento, la fecha y el número total de hojas que integran la propuesta.
- b) Para efectos de una mejor identificación del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, se sugiere que en el exterior se indique el nombre, razón o denominación social del **"Licitante"**, el contenido, los datos de la **"Convocante"**, así como el número y nombre del procedimiento.
- c) Cada uno de los documentos que integren la propuesta podrá presentarse foliado en forma secuencial en todas y cada una de sus hojas. Para tal efecto, se sugiere numerar de manera independiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
- d) La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica podrán entregarse en medios de almacenamiento de datos (CD o USB, con carácter devolutivo), en procesador de texto Microsoft Word y/o hoja de cálculo Microsoft Excel, en cualquiera de sus versiones para PC.
- e) El **"Licitante"** podrá considerar la utilización de papel reciclado y cartón para la presentación de la documentación, en atención a criterios de sustentabilidad ambiental.

5.2 Requisitos obligatorios.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

El incumplimiento de cualquiera de los siguientes requisitos será motivo de desechamiento de la propuesta, por tratarse de condiciones indispensables para la participación en la presente Licitación Pública Nacional:

- a) El "**Licitante**" deberá entregar y cumplir con la totalidad de los requisitos de participación, consistentes en la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, conforme a lo establecido en el numeral siguiente de las presentes Bases.
- b) El "**Licitante**" deberá entregar la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, rubricadas autógrafamente en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba, quien deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio.

Asimismo, en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá identificarse con su nombre y asentar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.

- c) La Propuesta Técnica no deberá contener precios, costos ni referencia económica alguna.
- d) La Propuesta Económica deberá incluir la carta de cotización de los bienes, los cuales deberán ser cotizados a precios fijos, en moneda nacional, y no estarán sujetos a escalación hasta la conclusión total de las obligaciones contraídas en el Contrato que se derive del presente procedimiento.
- e) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, inciso a), de la LADF, el "**Licitante**" deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores, con constancia vigente.
- f) El "**Licitante**" deberá entregar muestra de cada uno de los artículos conforme a la propuesta técnica y económica presentada, deberán estar identificados con una etiqueta en donde se especifique el número de partida y nombre del "**Licitante**".

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

6.1 Documentación Legal y Administrativa.

El "**Licitante**" deberá presentar, cerradas de manera inviolable, la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y la Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en idioma español y en documentos debidamente separados.

Asimismo, deberá incluir el comprobante de pago correspondiente a la compra de las Bases.

El "**Licitante**" deberá presentar, en original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible, los documentos que se indican a continuación.

Los documentos originales y/o certificados serán devueltos al término de la primera etapa del procedimiento, toda vez que se requieren únicamente para su cotejo.

6.2 Personas morales.

- a) **Acta constitutiva** de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que se aprecie el sello y datos de registro correspondientes, y en la cual se contemple, como parte de





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

su objeto social, la capacidad para proporcionar los bienes objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

- b) **Última modificación notarial** realizada al Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que implique cambios en la razón o denominación social, objeto social, capital social o vigencia de la sociedad, en caso de existir.

El "**Licitante**" deberá adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la documentación presentada corresponde a la última modificación notarial vigente. En caso de que la persona moral no cuente con modificaciones al Acta Constitutiva, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad señalando que no existen modificaciones posteriores, por lo que únicamente resulta aplicable el acta constitutiva.

- c) **Poder notarial del representante legal** que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral.
- d) **Identificación oficial vigente del apoderado y/o representante legal** de la empresa, pudiendo ser credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada o licencia para conducir.

6.3 Personas físicas.

- a) **Identificación oficial vigente**, pudiendo ser credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada o licencia para conducir.
- b) **Acta de nacimiento**, debiendo presentarse en copia certificada y/o impresión electrónica.
- c) **Clave Única de Registro de Población (CURP)**.
- d) **En su caso, poder notarial del representante legal** que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física.
- e) **En su caso, identificación oficial vigente del apoderado y/o representante legal** de la persona física, pudiendo ser credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada o licencia para conducir.

6.4 Personas morales y físicas.

- a) **Acuse de Pago y Registro de Notificaciones Electrónicas**, emitido por la "**Convocante**" en la compra de las Bases de la Licitación Pública Nacional.
- b) **Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores** de la APCDMX.
- c) **Constancia de Situación Fiscal**, con una fecha de expedición no mayor a quince (15) días naturales previos a la fecha de presentación de las propuestas.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

- d) **Comprobante de domicilio**, en original para cotejo y copia simple, con una antigüedad no mayor a tres (3) meses, correspondiente a la empresa o persona física. En caso de que el "**Licitante**" tenga su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, deberá señalar, bajo protesta de decir verdad, un domicilio legal dentro de la Ciudad de México para oír y recibir notificaciones.
- e) Escrito de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al formato propuesto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 de las presentes Bases y en el **ANEXO DOS**, bajo protesta de decir verdad.
- f) **Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales**, en original, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- g) **Constancia de Adeudos** de las contribuciones a las que se encuentre obligado el "**Licitante**", en original o, en su caso, acuse de recibo de la solicitud de inicio del trámite (original para cotejo y copia simple), emitida por la SAF y la SEGIAGUA, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 de las presentes Bases, acompañado del **comprobante de pago de los 5 (cinco) últimos periodos**.
- h) **Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**, en original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, acompañado del **comprobante de pago de los 5 (cinco) últimos periodos**.
- i) **Opinión del cumplimiento del INFONAVIT**. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuento vigente, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT" en sentido positivo, con una fecha de expedición no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, acompañado del **comprobante de pago de los 5 (cinco) últimos periodos**.
- j) Organigrama y la estructura organizativa de la empresa.

Manifiestos

- k) **Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica**, debidamente requisitado y firmado, conforme al **Formato 1**.
- l) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del "**Licitante**", relativa a la **Declaración de Integridad**, en la que manifieste comprometerse a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven", en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, conforme al **Formato 2**.
- m) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del "**Licitante**", relativa a la **Aceptación de Cláusulas No Negociables**, en la que señale que ha leído, conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el Contrato de adquisición de bienes que se derive del presente procedimiento, de conformidad con lo previsto en las presentes Bases, conforme al **Formato 3**.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

- n) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del "**Licitante**", relativa a la **Aceptación de las Condiciones de la Licitación Pública Nacional**, en la que señale que ha leído y conoce el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y las acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaración, y que acepta participar conforme a las mismas, comprometiéndose a respetar y cumplir íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, así como aquellas que resulten aplicables en caso de adjudicación, conforme al **Formato 4**.
- o) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del "**Licitante**", relativa a la **Vigencia de la Propuesta**, en la que se precise que la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica permanecerán vigentes durante todo el procedimiento de Licitación Pública Nacional y que, en caso de resultar adjudicado, continuarán vigentes por un plazo de sesenta (60) días naturales, contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas, conforme al **Formato 5**.
- p) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del "**Licitante**", relativa al **No impedimento de participación en el procedimiento**, en la que se manifieste que, de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF, así como del artículo 49, fracción XV, de la LRACDMX, la persona moral "**Licitante**", sus accionistas, funcionarios y quien suscribe dicha manifestación no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento previstos en los citados ordenamientos, conforme al **Formato 6**.
- q) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del "**Licitante**", relativa a la **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, en la que se manifieste que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal vinculado a los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares del "**Licitante**" no tienen, no tendrán en el siguiente año ni han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.4.

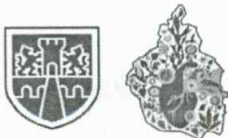
Lo anterior, de conformidad con el contenido y alcance legal del Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, inciso b), de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de **No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas** de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan", conforme al **Formato 7**.

- r) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del "**Licitante**" informando la **Actualización de domicilio fiscal y razón social**. **Formato 8**.
- s) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del "**Licitante**" indicando el **Domicilio legal y teléfono para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale domicilio dentro de la Ciudad de México. **Formato 9**.

Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal del "Licitante" se encuentre fuera de la Ciudad de México.

- t) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del "**Licitante**", de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

al personal que utilice para realizar el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la **"Convocante"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el **"Licitante"** tenga con respecto a sus trabajadores. **Formato 10.**

- u) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del **"Licitante"**, de **Seguridad Social**, en la que indique que el personal que intervenga en el suministro de los bienes cuenta y contará con Seguridad Social. **Formato 11.**
- v) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del **"Licitante"**, para **Otorgar su consentimiento para difundir sus datos**, en el que da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. **Formato 12.**
- w) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del **"Licitante"**, donde declare que los bienes que se ofertan cumplirán con un porcentaje mínimo de contenido de **integración nacional** del 50%. (**Formato 13**).
- x) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del **"Licitante"**, donde declare que los bienes que se ofertan cumplirán con la **NOM-050-SCFI-2004**: Establece la información comercial y los requisitos generales de etiquetado para productos nacionales y extranjeros que carecen de una NOM exclusiva.

Las personas físicas deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos señalados en el presente apartado, conforme a su naturaleza jurídica.

Por lo que respecta al Artículo 33, fracción XXI de la **LADF**, se indica que dicho manifiesto no es necesario presentarlo atendiendo la naturaleza del objeto de contratación del presente procedimiento.

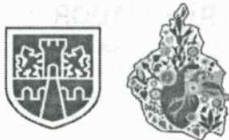
6.5 Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica deberán elaborarse por escrito, en papel membretado del **"Licitante"**, preferentemente utilizando papel reciclado y cartón, en idioma español, y deberán encontrarse rubricadas en cada una de sus hojas y firmadas en la última hoja por el representante legal que cuente con facultades generales para actos de administración o de dominio.

Asimismo, se solicita que ambas propuestas se entreguen adicionalmente en medios de almacenamiento de datos (CD o USB, con carácter devolutivo), en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel, en cualquiera de sus versiones para PC.

6.6 Propuesta Técnica.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

La Propuesta Técnica no deberá contener precios y deberá cumplir estrictamente con las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

La Propuesta Técnica deberá contener la información y documentación que se señala a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO SEIS, y presentarse en papel membretado del "**Licitante**", firmada por quien cuente con facultades legales para ello.

- I. Descripción clara y precisa, de las especificaciones técnicas de los bienes ofertado.
- II. Unidad de medida y cantidad ofertada.
- III. Plazo, fechas y horario para el suministro de los bienes.

REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL "LICITANTE" DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

El "**Licitante**" deberá integrar dentro de su Propuesta Técnica la documentación que a continuación se señala, misma que deberá presentarse en copia simple y legible, en papel membretado cuando así se indique, y firmada por quien cuente con facultades legales para ello, conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**:

1. El "**Licitante**" deberá entregar una muestra de cada uno de los artículos correspondientes a las partidas ofertadas, de conformidad con las características establecidas en su propuesta técnica y económica. Las muestras deberán presentarse debidamente identificadas mediante una etiqueta que indique, **como mínimo**, el número de partida y el nombre del "**Licitante**".
2. Currículo Vitae del "**Licitante**" en papel membretado, que acredite el suministro de los bienes de naturaleza similar al objeto de la contratación, el cual deberá contener como mínimo:
 - Denominación o razón social completa.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Domicilio fiscal.
 - Año de creación.
 - Teléfono, correo electrónico y, en su caso, página web.
 - Relación de clientes principales, describiendo: nombre o razón social del cliente, objeto de la contratación y vigencia.
3. Copia simple y legible de dos cartas de recomendación y/o cartas de satisfacción de clientes a los que se les hayan suministrado bienes similares a los de esta Licitación y/o la liberación de la garantía de cumplimiento.
4. Copia simple y legible de dos contratos mediante los cuales acredite experiencia en el suministro de bienes similares, con un mínimo de un año cumplido a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Nota: Los documentos que formen parte de la documentación legal y administrativa o técnica, no deberán contener ninguna referencia económica, de ser así será motivo de desechamiento.

6.7 Propuesta Económica.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

La **Propuesta Económica** deberá contener los requisitos siguientes:

Esta propuesta deberá contener la siguiente información y documentación, conforme al **ANEXO SIETE**:

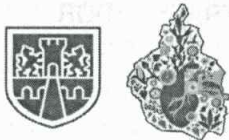
- I. Descripción clara de los bienes ofertados, conforme a lo establecido en estas Bases.
- II. Unidad de medida de los bienes ofertados.
- III. Precios Unitarios, firmes y fijos en Moneda Nacional.
- IV. Importe Subtotal en Moneda Nacional.
- V. Importe del Impuesto al Valor Agregado en Moneda Nacional.
- VI. Importe total de la propuesta en Moneda Nacional.
- VII. La indicación de que los precios que se manejen en la propuesta serán fijos hasta la entrega total de los bienes.
- VIII. Condiciones de pago.
- IX. Garantía de la formalidad de la propuesta conforme a lo establecido en el punto 6.8 de las presentes bases.
- X. Carta en papel membretado de la empresa y firmado por quien tenga facultades legales para hacerlo en donde el "**Licitante**" participante, indique que conoce que en caso de cumplir con las especificaciones requeridas por la "**Convocante**", en la segunda etapa de este procedimiento podrá presentar precios más bajos que el originalmente ofertado, conforme el **ANEXO CINCO** de estas bases, haciendo hincapié que para el (los) "**Licitante**" (s) estén en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones deberán acreditar su facultad para ello, conforme se enuncia en el **ANEXO CINCO**.
- XI. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del "**Licitante**" y firmada por quien cuente con facultades legales suficientes, en la que señale expresamente la modalidad mediante la cual, en caso de resultar adjudicado, **constituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato**, debiendo indicar que la misma se otorgará en alguna de las formas previstas en el numeral correspondiente de las presentes Bases y conforme a lo dispuesto en los artículos 73, fracción III; 75 y 75 Bis de la LADF, así como en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Bajo ninguna circunstancia la "**Convocante**" negociará las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por el "**Licitante**".

6.8 Garantía de formalidad de la propuesta.

El "**Licitante**" debe otorgar una garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en el numeral 4.1 de estas Bases, la cual deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten datos incorrectos, tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el "Licitante" presente Póliza de fianza deberá ajustarse al **ANEXO TRES**, ya que, de no hacerlo así, se desechará su propuesta.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica será motivo de desechamiento con excepción de lo previsto en el numeral 5.1.

7. DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

7.1 Periodo de disponibilidad y venta de bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días **09, 12 y 13** de octubre de 2026, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el tercer piso del domicilio de la "Convocante".

Las personas interesadas podrán consultar gratuitamente las Bases; no obstante, para tener derecho a participar en la Licitación Pública Nacional y presentar su propuesta, será requisito indispensable:

1. Cubrir el costo de las mismas dentro del plazo y horario señalado.
2. Entregar obligatoriamente al momento del pago un **Escrito de Designación Previa (Carta de Intención)**, impreso en hoja membretada (en el caso de Personas Morales) y firmado en original por la Persona Física interesada, o bien, por el Representante o Apoderado Legal en caso de Personas Morales. Dicho escrito deberá indicar expresamente el interés en participar, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el domicilio fiscal y la cuenta de correo electrónico oficial y vinculante para oír y recibir notificaciones.
3. Anexar copia simple de la **Constancia de Situación Fiscal** actualizada.

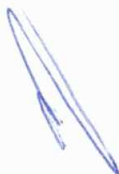
7.2 Costo de las Bases.

El costo de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos M.N. 00/100 M.N.)**

7.3 Forma de pago de las Bases.

- I. Cheque certificado.
- II. Cheque de caja.
- III. Transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número **014180655010346918**, de la institución bancaria **Banco Santander México, S.A.**, a nombre de la **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México**, pudiendo utilizarse para efectos de identificación de la cuenta la denominación "CAPTRALIR", y/o mediante la línea de captura que para tal efecto proporcione la "Convocante".





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

En cualquiera de las tres modalidades de pago señaladas, está deberá realizarse, a través de una institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su Área Metropolitana, a favor de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. Los cheques serán recibidos **"salvo buen cobro"**.

El comprobante de pago / cheque, deberá indicar como referencia el número de procedimiento **CPTLR-LPN-08-2026**, a efecto de facilitar la identificación y validación del pago correspondiente.

La **"Convocante"** no asumirá responsabilidad alguna por errores, omisiones, alteraciones o cualquier otra inconsistencia en la forma de pago. En caso de que el instrumento de pago presente alguna inconsistencia, no pueda hacerse efectivo o no se acredite el pago por causas imputables al **"Licitante"** o a la institución bancaria correspondiente, se tendrá por no cubierto el costo de las Bases, lo que impedirá la participación del **"Licitante"** en el procedimiento.

El pago del costo de las Bases será un requisito indispensable para participar en el procedimiento y, en ningún caso, será objeto de reembolso.

7.4 Generación de Acuse y Canal de Notificaciones:

Una vez efectuado el pago y validada la documentación requerida en el numeral 7.1, la **"Convocante"** registrará los datos y expedirá el **Acuse de Pago y Registro de Notificaciones Electrónicas**.

La entrega del archivo digital de las Bases, así como cualquier notificación, acta, fallo o requerimiento derivado de este procedimiento, se realizará al correo electrónico plasmado por el Representante Legal en el **Escrito de Designación Previa**.

Al recibir el Acuse, el **"Licitante"** acepta de manera irrevocable que dicha cuenta de correo electrónico es un medio oficial vinculante. La **"Convocante"** se exime de toda responsabilidad legal o administrativa si la notificación de actos no es leída por causas imputables al **"Licitante"**, fallas en su servidor de correo, o por errores tipográficos cometidos al momento de redactar el **Escrito de Designación Previa**, dándose por legalmente notificado en la fecha y hora en que el servidor de correo electrónico registre la salida del mensaje.

7.5 Modificaciones a las Bases.

La **"Convocante"** podrá modificar los aspectos establecidos en la Convocatoria y en las presentes Bases, siempre que dichas modificaciones no impliquen la sustitución, variación o disminución de los bienes originalmente requeridos. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la celebración de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, conforme al procedimiento siguiente:

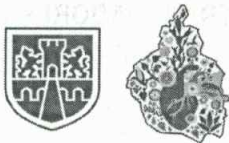
- a) **Tratándose de la Convocatoria**, la modificación se hará del conocimiento del **"Licitante"** que haya adquirido las Bases, mediante correo electrónico y/o notificación personal.
- b) **Tratándose de las Bases**, no será necesaria la notificación personal cuando las modificaciones deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entregue copia del acta respectiva a los **"Licitantes"** que hayan adquirido las Bases; no obstante, deberá notificarse de manera electrónica y/o personal a aquellos **"Licitantes"** que, habiéndolas adquirido, no hayan asistido a dicha(s) Junta(s).



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

La copia del acta circunstanciada de la(s) Junta(s) de Aclaración podrá(n) obtenerse en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el domicilio de la "**Convocante**". Asimismo, dicha acta será enviada por correo electrónico a la dirección proporcionada por el "**Licitante**" al momento de la compra de las Bases.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

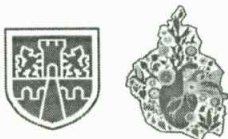
8.1 Juntas.

Los actos que integran el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo puntualmente en la fecha, hora y lugar señalados en las presentes Bases.

Para garantizar la legalidad, transparencia y el principio de equidad en el desarrollo de los actos públicos (Junta de Aclaración de Bases, Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta y Acto de Fallo), la "**Convocante**" implementará un Protocolo de Acreditación Previa bajo las siguientes reglas ineludibles:

1. **Protocolo de Acceso:** Se instalará un protocolo de registro a la entrada del lugar señalado, el cual iniciará operaciones **15 (quince) minutos antes** de la hora fijada para el inicio de cada acto. Se exhorta a los asistentes a presentarse con la debida anticipación.
2. **Clasificación de Asistentes:** Al momento del registro, la "**Convocante**" clasificará la participación de los asistentes conforme a la documentación que exhiban en ese momento:
 - **Licitante Acreditado:** Aquella persona que muestre copia de su Identificación Oficial vigente, así como el original o copia certificada del **Testimonio Notarial (Escritura Pública)** que le otorgue facultades legales suficientes para comprometer a la empresa que representa; o bien, la persona que acuda en representación del "**Licitante**" mediante carta poder simple, otorgada por quien cuente con dichas facultades, acompañada de copia de la identificación oficial de quien otorga y de quien acepta el poder.
 - Solo los licitantes acreditados tendrán derecho a entregar propuestas, formular preguntas, manifestar inconformidades y firmar las actas respectivas con carácter vinculante.
 - **Observador:** Persona que podrá asistir a los actos del procedimiento acompañando al "**Licitante**" acreditado. Los observadores tendrán acceso al recinto en absoluto silencio, teniendo estrictamente prohibido intervenir, hacer preguntas o firmar documentación alguna a nombre de un "**Licitante**". **Solo se podrá registrar a un (1) observador por cada "Licitante"**.
3. **Cierre de Puertas y Tolerancia:** Se darán 5 (cinco) minutos como tolerancia a la hora establecida en la convocatoria para el inicio del evento, posterior a esto, se declarará cerrado el registro. No se permitirá la integración de nuevos "**Licitante(s)**" acreditados ni la recepción de propuestas o preguntas rezagadas, sin excepción alguna. Quienes lleguen con posterioridad a la hora de tolerancia, solo podrán ingresar en calidad de observadores, perdiendo su derecho a participar activamente en el procedimiento.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

De cada uno de los actos se levantará el acta circunstanciada correspondiente, misma que será firmada por el (los) "**Licitante(s)**" acreditados que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos afecte su validez o efectos legales. De dichas actas podrá entregarse copia a los asistentes que así lo soliciten.

8.2 Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases, se celebrará el **día viernes 16 de octubre de 2026** a las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas ubicada en el cuarto piso del domicilio de la "**Convocante**".

En dicho acto, el "**Licitante**" podrá formular por escrito y/o de manera verbal, durante el desarrollo de la sesión, las dudas o solicitudes de aclaración que tenga respecto del contenido de las presentes Bases y sus anexos.

De manera opcional, hasta 3 horas antes de la celebración de este acto, el "**Licitante**" podrá remitir por escrito sus preguntas a aclarar al correo electrónico jud.rmateriales.captralir@gmail.com

Las aclaraciones, precisiones o respuestas que se emitan quedarán debidamente asentadas en el acta de la Junta de Aclaración a las Bases, señalando de manera expresa los puntos de las Bases que, en su caso, se modifiquen o adicionen, mismas que formarán parte integrante de las presentes Bases.

8.3 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

Para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, quedan citados los "**Licitantes**" participantes el día **martes 20 de octubre de 2026**, a las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas, ubicada en el cuarto piso del domicilio de la "**Convocante**", a efecto de que presenten, en un solo sobre cerrado y dentro de un empaque de su elección, la documentación que integra sus propuestas, así como las muestras correspondientes.

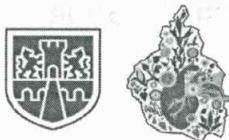
Las propuestas y las muestras deberán presentarse debidamente cerradas y de manera que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura y revisión, por parte de la "**Licitante**".

Las propuestas deberán estar integradas por la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases. Iniciada la sesión, no se permitirá el acceso a ningún otro participante que no se encuentre presente, procediéndose al cierre del recinto; asimismo, no se recibirán propuestas después de dicha hora y/o fuera de este acto.

La persona servidora pública que presida el acto procederá a la apertura del sobre y a la revisión cuantitativa, de manera sucesiva y separada, de la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y dará lectura a los precios de las propuestas económicas, desechando aquellas propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases.

Las propuestas técnicas y económicas de los "**Licitante(s)**" que hubieren sido desechadas, así como la documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, las muestras presentadas en el acto, serán devueltas por la "**Convocante**" una vez transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

escrito del **"Licitante"** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción I, segundo párrafo, de la LADF, y artículo 41 del RLADF.

Las propuestas presentadas quedarán bajo custodia de la **"Convocante"**, a fin de salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de las mismas, cuyo resultado se hará constar en el dictamen correspondiente, el cual será dado a conocer en el acto de fallo.

De este evento se levantará el acta circunstanciada, en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, señalando las propuestas que hayan sido desechadas por incumplimiento de requisitos. Dicha acta será rubricada y firmada por los participantes que hubieren asistido, entregándose copia de la misma.

El **"Licitante"** que haya sido desechado en esta etapa del procedimiento podrá asistir a los actos subsecuentes únicamente con carácter de observador.

8.4 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

La segunda etapa del procedimiento se llevará a cabo en la Sala de Juntas, ubicada en el cuarto piso del domicilio de la **"Convocante"**, el día **viernes 23 de octubre de 2026**, a las **13:00 horas**.

El acto iniciará con la comunicación del resultado del dictamen, el cual quedará debidamente asentado en el acta circunstanciada que para tal efecto se levante, misma que se encontrará debidamente fundada y motivada. En dicha acta se señalarán de manera detallada las propuestas que fueron desechadas, así como aquellas que resultaron técnica y económicamente aceptadas, indicando el nombre del **"Licitante"** que haya ofertado las mejores condiciones para la **"Convocante"** y el precio solvente más bajo, para efectos de la adjudicación de los bienes objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Asimismo, se informará al (los) **"Licitante(s)"** que haya(n) cumplido con las características técnicas establecidas y cuya propuesta económica no haya resultado inicialmente la más baja, que podrá(n) ofertar un precio menor por los bienes objeto del presente procedimiento, en beneficio de la **"Convocante"**, con la finalidad de superar la propuesta económica originalmente más baja y resultar adjudicado(s) en caso de comprobar que la propuesta sigue siendo solvente.

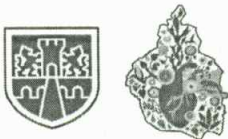
Para tal efecto, el (los) **"Licitante(s)"** podrá(n) presentar mejoras económicas en una o varias ocasiones, dentro del mismo acto, siempre que se encuentre presente la persona que cuente con poder suficiente, lo cual deberá haberse acreditado en la **Clasificación de Asistentes** previa al Acto, y se realizará conforme al **ANEXO CINCO** de las presentes Bases.

Concluido el acto de fallo, se entregará copia del acta a los asistentes y se notificará personalmente a aquellos **"Licitante(s)"** que no hubieren asistido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, de la LADF.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 Verificación de "Licitante" no sancionado.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

La **"Convocante"**, previo a cada uno de los actos, verificará que ningún **"Licitante"** se encuentre sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, conforme a la información que dichas autoridades publiquen en sus respectivos sitios oficiales de internet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 Bis de la LADF.

Asimismo, se integrará al expediente del procedimiento el documento que acredite que se realizó la verificación a que se refiere el citado ordenamiento legal.

9.2 Evaluación de las propuestas.

La **"Convocante"** evaluará que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos establecidos en las presentes Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases. En consecuencia, la adjudicación se realizará a favor del **"Licitante"** que cumpla con la totalidad de los requisitos previstos en esta Licitación Pública Nacional y oferte el precio solvente más bajo, debiendo cotizar el cien por ciento (100%) de las partidas objeto del procedimiento.

Para tal efecto, la **"Convocante"** emitirá el Dictamen de Análisis Cualitativo, el cual servirá como base para la emisión del fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la LADF y 41 fracción III de su reglamento, así como en el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024. Dicho dictamen deberá encontrarse debidamente fundado y motivado, y en él se hará constar el análisis de las propuestas, las razones para su desechamiento, así como la identificación de aquellas que no resultaron aceptadas. Asimismo, se señalarán las propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, indicando el nombre del o los **"Licitante (s)"** que hayan ofertado las mejores condiciones, el precio solvente más bajo por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, precisando el importe correspondiente.

En la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción XVI, de la LADF.

9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La Documentación Legal y Administrativa será evaluada mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, calificándose bajo los criterios de **"SÍ CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**; en este último supuesto, se señalará expresamente el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia, la **"Convocante"** ni el **"Licitante"** participante en el procedimiento podrán suplir, subsanar o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.9.1, fracción II, de la Circular Uno 2024, las Propuestas Técnicas serán evaluadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como de los requisitos previstos en las mismas y en la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

La evaluación se realizará bajo el criterio de **"SÍ CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**; en este último caso, se señalará de manera expresa el motivo del incumplimiento.

9.5 Evaluación de las propuestas económicas.

Las Propuestas Económicas serán evaluadas mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, calificándose bajo el criterio de **"SÍ CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**; en este último supuesto, se señalará expresamente el motivo del incumplimiento.

Cuando se advierta la existencia de errores de cálculo en las propuestas presentadas, únicamente procederá su rectificación por parte de la **"Convocante"**, siempre que dicha corrección no implique la modificación de los precios unitarios ofertados, circunstancia que deberá hacerse constar en el Dictamen de Análisis Cualitativo correspondiente.

Para efectos de determinar la razonabilidad y conveniencia de los precios ofertados, la **"Convocante"**, a través del área requirente y de la Dirección de Administración y Finanzas, realizará un análisis comparativo con base en el estudio de mercado que sustenta la presente contratación, en términos del Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en el numeral 5.8.1 de la Circular Uno 2024.

Dicho análisis podrá considerar, de manera enunciativa mas no limitativa:

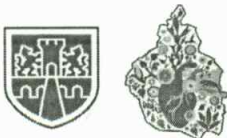
- Con un estudio de precios de mercado mediante solicitud escrita o vía correo electrónico o a través de cotizaciones, a cuando menos tres personas físicas o morales cuya actividad u objeto social se encuentre relacionada con la adquisición de bienes;
- Usando el estudio de mercado obtenido del ejercicio inmediato anterior, siempre que los bienes a contratar sean de la misma naturaleza, indexando la inflación y esta contratación no se haya realizado mediante el supuesto del artículo 54, fracción IV de la LADF;

En caso que el contrato de referencia provenga de una invitación restringida a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, el mismo deberá contar con el soporte del estudio de precios de mercado. Se determinará el factor inflacionario, tomando como base la inflación acumulada publicada en el portal web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, abarcando todo el ejercicio fiscal anterior a aquel en que se realice la contratación respectiva.

Cuando se determine que un precio resulta no conveniente, por encontrarse notoriamente por encima del promedio de mercado o no corresponder a condiciones económicas razonables, la propuesta será desechada en términos de la normatividad aplicable, dejando constancia debidamente fundada y motivada en el Dictamen de Análisis Cualitativo.

Asimismo, cuando derivado del análisis comparativo de las propuestas económicas se advierta que alguna resulte anormalmente baja en relación con el estudio de mercado, los precios históricos de contratación o el promedio de las propuestas presentadas, y existan elementos que permitan presumir que dicho precio no garantiza la viabilidad económica para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la **"Convocante"** podrá requerir al **"Licitante"** la aclaración o justificación de la integración de su propuesta económica, incluyendo, en su caso, el desglose de costos que sustente el monto ofertado.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

En caso de que el **"Licitante"** no acredite de manera suficiente que su propuesta es técnica y económicamente viable, o bien, que del análisis correspondiente se determine que el precio ofertado no cubre los costos mínimos necesarios para la adecuada entrega de los bienes en las condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, la propuesta será considerada no solvente y, en consecuencia, desechada, debiendo asentarse la debida fundamentación y motivación en el Dictamen de Análisis Cualitativo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación al procedimiento de fallo en virtud de que las propuestas deberán asegurar las mejores condiciones disponibles para la Administración Pública de la Ciudad de México, lo cual implica la acreditación de su viabilidad técnica y económica.

9.6 Forma y criterios de adjudicación del Contrato.

La adjudicación se realizará por partida al **"Licitante"** o los **"Licitantes"** que presente(n) la propuesta solvente más baja y que reúna (n) las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.

La Propuesta Económica deberá corresponder al cien por ciento (100%) de la totalidad de los bienes ofertados en la Propuesta Técnica.

9.7 Criterios de desempate.

En caso de que, en el Acto de Fallo, como resultado de la evaluación de las propuestas, existan dos o más propuestas con igualdad de condiciones y precios, la **"Convocante"** adjudicará el Contrato al **"Licitante"** que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás elementos que representen ventajas para el suministro de los bienes, conforme a lo establecido en las presentes Bases y el ANEXO TÉCNICO.

De persistir el empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, de la LADF.

10. DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO (Cláusulas no negociables)

10.1 Contrato.

El Contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional se formalizará conforme a la normatividad aplicable y contendrá las cláusulas no negociables a que se refiere el artículo 33, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que su contenido será obligatorio para el **"Licitante"** adjudicado, sin posibilidad de modificación, negociación o exclusión.

10.2 Desechamiento de la propuesta.

Supuestos de desechamiento:





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

La **"Convocante"** procederá al desechamiento, total y/o parcial, de las propuestas cuando se actualice cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- b) Comprobación de que uno o más **"Licitante(s)"** han celebrado acuerdos entre sí con el objeto de elevar los precios de los bienes licitados.
- c) Cuando los precios ofertados no resulten convenientes para la **"Convocante"**, en términos de la normatividad aplicable.
- d) Cuando el **"Licitante"** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF, o en la fracción XV del artículo 49 de la LRACDMX.

Supuestos que no serán motivo de desechamiento:

- a) Cuando se presenten documentos originales que sustituyan el requisito de copias simples o certificadas solicitadas en las presentes Bases.
- b) Cuando la omisión de algún requisito, detectada en la revisión cuantitativa, se encuentre contenida o acreditada en otro documento integrante de la propuesta; para lo cual el **"Licitante"** deberá manifestarlo expresamente en ese momento, quedando sujeta dicha circunstancia a la revisión cualitativa por parte de la **"Convocante"**, a efecto de determinar su cumplimiento y, en su caso, su aceptación o desechamiento.
- c) En caso de que el **"Licitante"** no realice la manifestación señalada, procederá su desechamiento.
- d) Cuando exista error aritmético en los totales o subtotales, para efectos de la evaluación de precios en la Propuesta Económica se tomará como base el precio unitario ofertado.

La **"Convocante"** deberá fundar y motivar debidamente la determinación de no proceder al desechamiento, dejando constancia de ello en el expediente correspondiente.

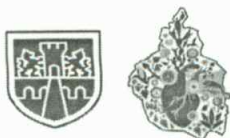
En caso de que se compruebe la falsedad de alguna de las declaraciones realizadas por el **"Licitante"**, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México (SCGCDMX) para que determine lo conducente conforme a sus atribuciones.

10.3 Declaración desierta de la Licitación Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento, la **"Convocante"** procederá a declarar desierta la presente Licitación Pública Nacional cuando se actualice alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando ningún **"Licitante"** haya adquirido las Bases.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

- b) Cuando, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se cuente al menos con un **"Licitante"**.
- c) Cuando, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o en el Acto de Fallo, no exista al menos una propuesta que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- d) Cuando, al realizarse el análisis cuantitativo de la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, ningún **"Licitante"** cumpla con los requisitos solicitados en las presentes Bases.
- e) Cuando, al efectuarse el análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, no se identifique alguna propuesta que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en estas Bases.
- f) Cuando los precios cotizados no resulten convenientes para la **"Convocante"**, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

10.4 Suspensión de la Licitación Pública Nacional.

La **SCGCDMX** podrá intervenir en cualquier acto del presente procedimiento que contravenga las disposiciones de la **LADF**, pudiendo declarar la suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional, en el ámbito de sus atribuciones.

Asimismo, la **"Convocante"** podrá suspender temporal o definitivamente la Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la **SCGCDMX**, cuando concurren razones de interés público o general, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificadas; cuando existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o bien, cuando resulte necesario modificar las características o especificaciones de los bienes, a efecto de obtener mejores condiciones o cumplir eficientemente con el suministro de los bienes encomendado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la **LADF** y el artículo 48 del **RLADF**.

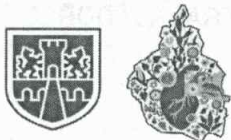
10.5 Revisión del procedimiento de contratación.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la **SCGCDMX**, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrá verificar en cualquier tiempo que el procedimiento de contratación se lleve a cabo conforme a lo dispuesto en la **LADF**, el **RLADF** y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, la **SCGCDMX** podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a la **"Convocante"** y a las instalaciones del **"Licitante"**, y podrá solicitar a las personas servidoras públicas y a los **"Licitante(s)"** que proporcionen los datos, documentación e informes relacionados con los actos del procedimiento, conforme a los mecanismos y métodos establecidos por la **"Convocante"**.

10.6 Vigencia y renovación obligatoria de pólizas y seguros.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

En los casos donde el Anexo Técnico exija la presentación de Pólizas de Responsabilidad Civil o cualquier otra garantía análoga, el **"Licitante"** adjudicado estará obligado a mantener la cobertura ininterrumpida por la totalidad del periodo de vigencia del contrato.

Si por las políticas de la institución afianzadora o aseguradora, la póliza presentada originalmente cuenta con una vigencia menor al periodo total del contrato, el **"licitante"** asume la obligación ineludible de entregar a la **"Convocante"** (a través del Administrador del Contrato) la renovación o endoso correspondiente con un mínimo de 15 (quince) días naturales de anticipación a su fecha de vencimiento.

La omisión en la entrega de la póliza renovada dentro del plazo estipulado en el párrafo anterior producirá los siguientes efectos inmediatos:

1. La Persona Administradora del Contrato, no aceptará a entera satisfacción las facturas, hasta que no se entregue dicha documentación. Por lo que no se podrá continuar con el trámite de pago establecido en el numeral 3.2.
2. Rescisión Administrativa: La interrupción de la cobertura del seguro o garantía por un solo día natural será causal directa para el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento a favor de la **"Convocante"**, con independencia de las responsabilidades civiles o patrimoniales que resulten en caso de siniestro.

10.7 Efectividad de garantías.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 73, fracción I de la **LADF**, quienes participen en la Licitación Pública Nacional deberán garantizar la formalidad de su propuesta, con un 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos; la **"Convocante"** conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, y serán devueltas al **"Licitante"** a los 15 días hábiles, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el Contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el **"Licitante"** adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del Contrato correspondiente.

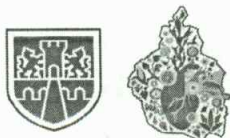
La Garantía de Formalidad de la Propuesta se hará efectiva a favor de la **"Convocante"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 Bis de la **LADF** y 60 del **RLADF**, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el **"Licitante"** retire su propuesta una vez iniciada el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, respecto del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
- II. Cuando, notificado el fallo, el **"Licitante"** adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el Contrato dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.

10.8 Garantía de cumplimiento del Contrato

La Garantía de Cumplimiento del Contrato se hará efectiva a favor de la **"Convocante"**, en términos de lo dispuesto en los artículos 73, fracción III, y 75 Bis de la **LADF**, cuando el **"Licitante"** adjudicado incurra en incumplimiento total





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

o parcial de las obligaciones contractuales asumidas, conforme a lo previsto en el Contrato, en las presentes Bases y en el **ANEXO TÉCNICO**, incluyendo los supuestos de rescisión administrativa imputables al mismo.

La garantía de cumplimiento será aplicada al monto de las obligaciones incumplidas (aplicándose dicha garantía hasta el total del monto de la o las obligaciones incumplidas, o hasta la totalidad del monto de la garantía).

10.9 Penas convencionales.

Por la no entrega de los bienes, prestación con retraso, prestación parcial o por deficiencia o mala calidad.

Con fundamento en el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, se aplicarán penas convencionales al **"Licitante"** adjudicado cuando, por causas imputables a éste, incurra en incumplimiento en el suministro de los bienes, conforme a los términos, plazos, condiciones y entregables establecidos en el Contrato y en el **ANEXO TÉCNICO**, en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. No entrega de los bienes o prestación con retraso respecto de lo pactado.

II. Prestación parcial, por cantidad insuficiente.

III. Deficiencia o mala calidad en el suministro de los bienes, respecto de las especificaciones técnicas establecidas.

La pena convencional será equivalente al uno por ciento (1%) por cada día natural de incumplimiento, aplicada sobre el monto neto de los bienes no entregados, entregados con retraso o entregados deficientemente, sin considerar impuestos, y hasta el límite del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

El importe de las penas convencionales se descontará del pago correspondiente, liquidándose únicamente la diferencia que resulte a favor del **"Licitante"**.

Al alcanzarse el monto total de la garantía de cumplimiento, deberá iniciarse el procedimiento de rescisión del Contrato, conforme a lo dispuesto en la LADF, el RLADF y el **ANEXO TÉCNICO**.

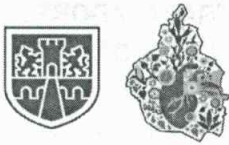
Prórrogas al plazo de entrega de los bienes.

No procederán prórrogas en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas imputables al **"Licitante"**.

Sin perjuicio de lo anterior, la **"Convocante"** podrá autorizar ajustes en el cronograma de trabajo o en la entrega de los productos y entregables, cuando concurren caso fortuito, fuerza mayor o causas debidamente justificadas, siempre que no se afecte el cumplimiento del objeto del Contrato ni los plazos máximos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**.

Para tal efecto, el **"Licitante"** deberá solicitar por escrito la autorización correspondiente, exponiendo las causas que justifiquen el ajuste, con la debida anticipación y acompañando la evidencia documental que resulte procedente.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

La autorización que, en su caso, otorgue la **"Convocante"** no implicará modificación al monto del Contrato ni generará penalización para el **"Licitante"**. En caso contrario, cualquier incumplimiento, retraso u omisión en la integración de la información o entrega extemporánea será sujeto a la aplicación de las penas convencionales, deducciones y demás consecuencias previstas en las presentes Bases y en el **ANEXO TÉCNICO**.

10.10 Rescisión administrativa del Contrato.

La **"Convocante"** podrá rescindir administrativamente el Contrato, sin responsabilidad para la misma, cuando el **"Licitante"** adjudicado incurra en incumplimientos imputables a éste, conforme a lo previsto en el Contrato, las presentes Bases, la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, su Propuesta adjudicada y el **ANEXO TÉCNICO**, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) **Incumpla o contravenga** una o más de las **obligaciones contractuales**, condiciones técnicas, características, cantidades, calidad, condiciones y plazos de entrega o compromisos establecidos en el **Contrato**, las **Bases** o el **ANEXO TÉCNICO**.
- b) Se ubique en alguno de los supuestos previstos en los artículos 39 y 39 Bis de la **LADF**, o en la fracción XV del artículo 49 de la **LRACDMX**.
- c) Se detecte incumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la normatividad aplicable.
- d) Sea declarado en concurso mercantil, quiebra o situación jurídica análoga que comprometa la correcta entrega de los bienes.
- e) Ceda o traspase, total o parcialmente, los derechos u obligaciones derivados del Contrato, sin autorización previa y por escrito de la **"Convocante"**, con excepción del derecho de cobro, cuando éste haya sido expresamente autorizado.
- f) Incurra en incumplimientos graves o reiterados en el suministro de los bienes que pongan en riesgo la continuidad, oportunidad, calidad o seguridad, conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**.

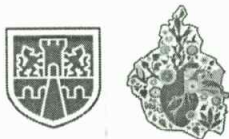
La rescisión administrativa se sustanciará conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la **LADF** y en los artículos 63 y 64 del **RLADF**, levantándose el acta circunstanciada debidamente fundada y motivada.

En caso de rescisión, se aplicarán las penas convencionales que correspondan conforme al **ANEXO TÉCNICO**, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, y en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios, sin perjuicio de las demás acciones administrativas o legales que procedan.

De actualizarse la rescisión, la **"Convocante"** podrá adjudicar la adquisición al **"Licitante"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio no exceda del diez por ciento (10%) respecto de la propuesta originalmente adjudicada, conforme a lo previsto en la **LADF**.

10.11 Inconformidades.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la **LADF**, los interesados que se consideren afectados por cualquier acto o resolución emitida por la "Convocante" dentro del presente procedimiento y que contravenga las disposiciones legales aplicables, podrán interponer el recurso de inconformidad en términos de lo previsto en los artículos 108, 109, 110, 111 y 112 de la **LPACDMX**.

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la **SCGCDMX**, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del acto o resolución que se impugne, o a partir de la fecha en que el interesado tenga conocimiento del mismo.

10.12 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional y del Contrato que de éste derive, se resolverán con estricto apego a lo dispuesto en la **LADF** y demás normatividad aplicable, por lo que cualquier estipulación contractual en contrario carecerá de validez legal.

Para la interpretación y cumplimiento del Contrato, la "**Convocante**" y el "**Licitante**" adjudicado se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando este último a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su nacionalidad, domicilio presente o futuro.

10.13 No negociación de condiciones.

Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases, sus anexos, la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, ni en la propuesta presentada por el "**Licitante**", podrá ser objeto de negociación, modificación o ajuste alguno, durante el desarrollo del procedimiento ni con posterioridad a la adjudicación.

Para cualquier situación no prevista expresamente en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la **LADF**, el **RLADF** y demás normatividad aplicable en la materia, así como, en su caso, a la interpretación y opinión que emitan las autoridades competentes.

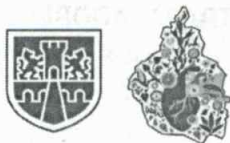
10.14 Especificación de anexos.

Los Anexos que integran las presentes Bases, en los casos que resulten aplicables, podrán ser reproducidos y presentados por cada "**Licitante**" en papel membretado, indicando nombre, denominación o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.

Los Anexos, con excepción del **ANEXO TÉCNICO**, se incluyen como instrumentos de apoyo para facilitar la integración de las propuestas, por lo que su correcta adecuación, requisitado y presentación será responsabilidad exclusiva del "**Licitante**", debiendo asegurar que su contenido cumpla cabalmente con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

El **ANEXO TÉCNICO** constituye parte integral y sustantiva del procedimiento, por lo que deberá respetarse en su totalidad, sin modificaciones, omisiones o interpretaciones que alteren su contenido, alcance o condiciones.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

10.15 Especificación de formatos.

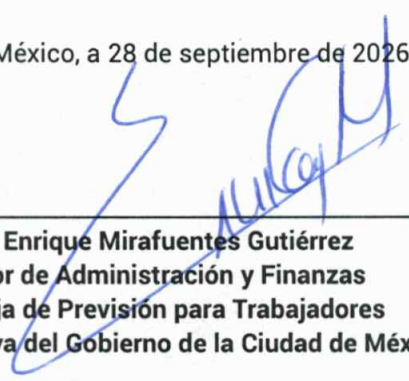
Los formatos que se incluyen en las presentes Bases se proporcionan únicamente como referencia para orientar al **"Licitante"** en la elaboración de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

La utilización de dichos formatos no es obligatoria; sin embargo, ello no exime al **"Licitante"** de la obligación de presentar la totalidad de la documentación, escritos y manifestaciones requeridas en las presentes Bases, en los términos, condiciones y plazos establecidos.

La correcta integración, contenido y presentación de las propuestas será responsabilidad exclusiva del **"Licitante"**, aun cuando se utilicen o no los formatos proporcionados por la **"Convocante"**.

En ningún caso la falta de apego literal a los formatos será motivo de desechamiento, siempre que la propuesta cumpla de manera plena, verificable y congruente con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos exigidos en estas Bases.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2026.



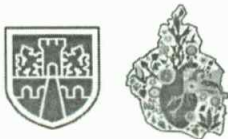
Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
de la Caja de Previsión para Trabajadores
a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

• ANEXO TÉCNICO

ANEXO DE ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EJERCICIO FISCAL 2026

SECCIÓN I CONSIDERACIONES GENERALES

Durante la planeación de los procedimientos para la adquisición de "artículos de papelería", se deberán seguir las siguientes instrucciones:

- I. Limitar la adquisición de los "artículos de papelería" a la lista de 98 códigos del Catálogo de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México (CABMSCDMX) y a las especificaciones que contiene este anexo estandarizado como regla general.
- II. En caso de programar la adquisición de algún bien con **especificaciones diferentes** a las señaladas en este anexo, se deberá dar aviso a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (DGRM) vía oficio, antes de iniciar el procedimiento. En el aviso se deben incluir los códigos CABMSCDMX y las especificaciones diferentes o adicionales, junto con la justificación de la inclusión y/o modificación.
- III. En caso de programar la adquisición de **bienes adicionales** para darles el uso de "artículos de papelería" se deberá dar aviso a la DGRM vía oficio, antes de iniciar el procedimiento. En el aviso se deben incluir los códigos CABMSCDMX y su descripción, así como las especificaciones detalladas con las que se adquirirán, junto con la justificación de la inclusión.
- IV. Además de la unidad de medida, en cada artículo de papelería deberá precisarse el tamaño o tipo de presentación requerida, tales como: caja con 12 piezas, paquete con 50 piezas, presentación de 20 gramos, frasco de 10 mililitros, cinta de 12 m x 5 cm o paquete con 12 posiciones, según corresponda, a efecto de coadyuvar en el análisis y homologación de unidades de medida por parte de la Subdirección de Análisis y Estudios de Mercado.
- V. Este anexo no fija un tamaño o presentación obligatoria para los artículos de papelería. Por ello, cada Unidad Responsable del Gasto (URG) puede detallar el tamaño o presentación que requiera, sin que ello se considere una modificación a las especificaciones establecidas en el anexo.
- VI. Apegarse a lo señalado en "Los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental" publicados el 21 de septiembre de 2022. Así como atender adecuadamente lo señalado en los numerales SÉPTIMO y DÉCIMO SEGUNDO de dichos lineamientos.
- VII. Incorporar principios de economía circular priorizando la adquisición de artículos de procedencia local o nacional, toda vez que esta acción ayuda a minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del transporte a larga distancia de dichos productos desde su origen, centros de almacenamiento y/o distribución hasta su destino final, además de reducir la cantidad de residuos generados por el uso de envases y embalajes para su transportación.
- VIII. Priorizar la adquisición de "artículos de papelería" durables, reusables y/o reciclables y evitar artículos desechables.
- IX. Realizar una planificación detallada de las necesidades a cubrir y adquirir únicamente los "artículos de papelería" indispensables según esa planificación.
- X. La adquisición de "artículos de papelería" con logos y/o imágenes institucionales está sujeta a lo dispuesto en el numeral 10. DISPOSICIONES EN MATERIAS DE COMERCIALIZACIÓN, PUBLICIDAD, IMPRESIÓN, Y MEZCLAS ASFÁLTICAS de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

SECCIÓN II
ESPECIFICACIONES ESTANDARIZADAS

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
1	2111000032	BICOLORES	PAQUETE CON 12 PZ.	LÁPIZ BICOLOR ROJO Y AZUL, FORMA HEXAGONAL, DE PREFERENCIA SIN TINTAS DE COLOR EN LA MADERA, HECHO DE MADERA EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2015, PRODUCTO NACIONAL.	27	
2	2111000498	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES	PIEZA	BLOCK DE NOTAS TAMAÑO 7x7, CON 400 HOJAS, ELABORADO CON AL MENOS UN 30% DE MATERIAL RECICLADO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, COLOR INDISTINTO.	600	
3	2111000038	BOLÍGRAFOS O PLUMAS	PAQUETE CON 12 PZ	BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO, TINTA AZUL, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN, COLOR INDISTINTO.	45	
4	2111000038	BOLÍGRAFOS O PLUMAS	PAQUETE CON 12 PZ	BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO, TINTA NEGRA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN, COLOR INDISTINTO.	40	
5	2111000038	BOLÍGRAFOS O PLUMAS	PAQUETE CON 12 PZ	BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO, TINTA ROJA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN, COLOR INDISTINTO.	10	
6	2111000050	BROCHES PARA FOLDER	CAJA	BROCHE PARA ARCHIVO DE LÁMINA DE ACERO DE 8 CM, CAJA CON 50 PIEZAS.	250	





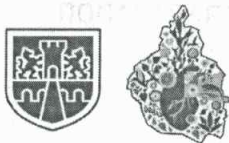
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
7	2111000052	CAJAS DE CARTÓN (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	PIEZA	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO CARTA, ELABORADO CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADO CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010.	250	
8	2111000064	CARPETAS PARA ARCHIVO	PIEZA	CARPETA PARA ARCHIVO, TAMAÑO CARTA, CON ARGOLLAS, Y ELABORADO CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL, Y QUE CUMPLA CON LA NMX-N-107-SCFI-2010.	100	
9	2111000064	CARPETAS PARA ARCHIVO	PIEZA	CARPETA PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO, CON ARGOLLAS, Y ELABORADO CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL, Y QUE CUMPLA CON LA NMX-N-107-SCFI-2010.	50	
10	2111000072	CINTA ADHESIVA (DIUREX)	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE TIPO DIUREX, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD. 12x33	100	
11	2111000072	CINTA ADHESIVA (DIUREX)	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE TIPO DIUREX, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD. 24x65	500	
12	2111000500	CINTA CANELA	PIEZA	CINTA CANELA MULTIUSOS, FABRICADA CON PELÍCULA DE POLIPROPILENO Y ADHESIVO ACRÍLICO A BASE DE AGUA, DE ADHERENCIA MEDIA Y DE USO GENERAL.	100	
13	2111000084	CLIPS	CAJA	CLIP ESTÁNDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 100 PIEZAS, No. 1	700	





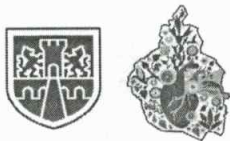
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
14	2111000084	CLIPS	CAJA	CLIP TIPO MARIPOSA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 50 PIEZAS, DISTINTOS TAMAÑOS.	No.1 – 120	
15	2111000084	CLIPS	CAJA	CLIP TIPO MARIPOSA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 50 PIEZAS, DISTINTOS TAMAÑOS.	No. 2– 120	
16	2111000088	COJÍN SELLO	PIEZA	COJÍN PARA SELLO CON ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE ALTA ABSORCIÓN Y ESTUCHE DE PLÁSTICO O METAL. No. 2	20	
17	2111000102	CRAYONES O CRAYOLAS	PAQUETE CON 10 PIEZAS	MARCADOR DE CERA DE ORIGEN NATURAL, ENVUELTO EN PAPEL, NO TÓXICO, COLOR INDISTINTO.	30	
18	2111000104	CUADERNOS, BLOCKS Y SIMILARES	PIEZA	CUADERNO TIPO PROFESIONAL DE HOJA CUADRADA O RALLADA, CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO, Y QUE CONTenga UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO.	100	
19	2111000106	CUBIERTA PARA ENGARGOLAR	PAQUETE	CUBIERTA PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO CON UN MÍNIMO DE 25% DE MATERIAL RECICLADO, TRASLÚCIDA, TAMAÑO CARTA, EN PAQUETE DE 25 JUEGOS.	20	
20	2111000110	CUTTER	PIEZA	CUTTER ESTÁNDAR, AMBIDIESTRO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE AJUSTABLE EN AMBAS DIRECCIONES, CUERPO DE PLÁSTICO, PARA USO EN OFICINA. GDE	100	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
21	2111000112	DEDAL HULE	PAQUETE DE 20 PZ	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA, FLEXIBLE Y DURADERO, NO.12	50	
22	2111000116	DESPACHADOR INTEGRADOR CINTA ADHESIVA	PIEZA	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA BÁSICO, RESISTENTE, FABRICADO CON UN 50% DE PLÁSTICO RECICLADO, CON BASE PESADA Y FABRICACIÓN DE CALIDAD.	50	
23	2111000128	ENGRAPADORA	PIEZA	ENGRAPADORA ESTÁNDAR PARA ESCRITORIO DE USO RUDO, CON TIRA COMPLETA DE GRAPAS Y BASE ANTIDERRAPANTE.	70	
24	2111000152	ETIQUETAS	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO NO TÓXICO, PAQUETE CON 100 HOJAS. NO. 2	20	
25	2111000152	ETIQUETAS	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO NO TÓXICO, PAQUETE CON 100 HOJAS. No. 14	20	
26	2111000152	ETIQUETAS	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO NO TÓXICO, PAQUETE CON 100 HOJAS. NO. 23	20	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
27	2111000160	FOLDERS	PIEZA	FOLDERS TAMAÑO CARTA SIN BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.	7000	
28	2111000160	FOLDERS	PIEZA	FOLDERS TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.	7000	
29	2111000162	FOLIADORES CON TINTA INCLUIDA	PIEZA	FOLIADOR AUTOMÁTICO DE 6 U 8 DÍGITOS, DE ARMAZÓN METÁLICO, ENTINTABLE.	50	
30	2111000580	GOMA DE MIGAJÓN	CAJA CON 20 PIEZAS	GOMA DE MIGAJÓN, SUAVE, TIPO BLOQUE, PARA BORRAR TRAZOS DE CUALQUIER LÁPIZ.	15	
31	2111000170	GOMAS DE BORRAR	CAJA CON 20 PIEZAS	GOMA BLANCA DE WS-30 O BR-40, DE LÁTEX O CAUCHO NATURAL, TIPO BLOQUE.	10	
32	2111000176	GRAPA	CAJA	GRAPAS ESTÁNDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTA CINCELADA, CAJA CON 5000 GRAPAS.	200	
33	2111000644	GUILLOTINA BASE DE MADERA TAMAÑO OFICIO	PIEZA	GUILLOTINA PARA PAPEL CON BASE DE MADERA, CON PATAS DE CAUCHO ANTIDESLIZANTES, TAMAÑO OFICIO, PARA USO SOBRE ESCRITORIO.	3	





CIUDAD DE MÉXICO

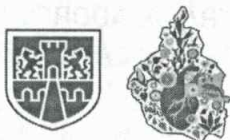
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
34	2111000180	GUSANOS PARA ENGARGOLAR	PAQUETE	GUSANOS PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO QUE NO SE ASTILLA O DECOLORA, CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, DIFERENTES MEDIDAS. 1"	5	
35	2111000180	GUSANOS PARA ENGARGOLAR	PAQUETE	GUSANOS PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO QUE NO SE ASTILLA O DECOLORA, CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, DIFERENTES MEDIDAS. 1/2"	5	
36	2111000180	GUSANOS PARA ENGARGOLAR	PAQUETE	GUSANOS PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO QUE NO SE ASTILLA O DECOLORA, CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, DIFERENTES MEDIDAS. 1/4"	5	
37	2111000180	GUSANOS PARA ENGARGOLAR	PAQUETE	GUSANOS PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO QUE NO SE ASTILLA O DECOLORA, CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, DIFERENTES MEDIDAS. 3/4"	5	
38	2111000180	GUSANOS PARA ENGARGOLAR	PAQUETE	GUSANOS PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO QUE NO SE ASTILLA O DECOLORA, CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, DIFERENTES MEDIDAS. 7/8"	5	
39	2111000180	GUSANOS PARA ENGARGOLAR	PAQUETE	GUSANOS PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO QUE NO SE ASTILLA O DECOLORA, CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, DIFERENTES MEDIDAS. 9/16"	5	
40	2111000180	GUSANOS PARA ENGARGOLAR	PAQUETE	GUSANOS PARA ENGARGOLAR DE PLÁSTICO QUE NO SE ASTILLA O DECOLORA, CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, DIFERENTES MEDIDAS 1 1/4"	5	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
41	2111000542	HOJAS TAMAÑO CARTA DE CARTULINA IRIS DE COLORES	PAQUETE	HOJAS TAMAÑO CARTA DE VARIOS COLORES, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, QUE AL MENOS 50% DE LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE FIBRA DE BOSQUES CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE, EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2015.	5	
42	2111000202	LÁPICES	CAJA CON 12 PIEZAS	LÁPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2, ECONÓMICO Y FUNCIONAL, NO TÓXICO. FORMA HEXAGONAL, COLOR AMARILLO, DE MADERA O RESINA PROVENIENTE DE BOSQUE CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2015.	50	
43	2111000204	LÁPICES ADHESIVOS	PIEZA	LÁPIZ ADHESIVO A BASE DE AGUA, LAVABLE A 20°, HECHO 90% POR INGREDIENTES NATURALES, NO TÓXICO. 10GR.	600	
44	2111000210	LIBRETAS	PIEZA	LIBRETA CON 100 HOJAS SIN ARILLO, CON PASTAS BLANDAS SENCILLAS DE CARTONCILLO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL. PROFESIONAL	50	
45	2111000216	LIGA	BOLSA	LIGAS DE HULE NATURAL O CAUCHO ELÁSTICO, BOLSA CON APROXIMADAMENTE 100 PIEZAS.	100	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
46	2111000226	MARCADORES	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO CON PUNTA BISELADA.	100	
47	2111000228	MASKING TAPE	PIEZA	MASKING TAPE FABRICADO EN PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE NATURAL, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, PINTURA Y AGENTES QUÍMICOS. .24 X 50 G	50	
48	2111000606	MICA TÉRMICA RÍGIDA CARTA	CAJA	MICA TÉRMICA TRANSPARENTE Y RÍGIDA, TAMAÑO CARTA, CAJA CON 50 PIEZAS.	5	
49	2111000578	NOTA ADHESIVA PARA SEÑAL DE BANDERA COLORES VARIOS	PAQUETE	NOTAS ADHESIVAS TIPO BANDERA, BLOCK CON 100 PIEZAS, ELABORADAS CON 30% DE MATERIAL RECICLADO, PEGAMENTO A BASE DE AGUA, PRODUCTO NACIONAL.	500	
50	2111000352	PAPEL OPALINA	PAQUETE	PAPEL OPALINA BLANCO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, RÍGIDO Y RESISTENTE, CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 HOJAS, 125GR	10	
51	2111000362	PEGAMENTO LÍQUIDO	PIEZA	PEGAMENTO BLANCO TIPO ESCOLAR, A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, FUERTE RESISTENCIA Y ADHERENCIA A VARIOS MATERIALES, 55G.	200	
52	2111000364	PERFORADORA	PIEZA	PERFORADORA METÁLICA DE USO RUDO, DE DOS PERFORACIONES, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.	40	
53	2111000364	PERFORADORA	PIEZA	PERFORADORA METÁLICA DE USO RUDO, DE TRES PERFORACIONES CON DEPÓSITO METÁLICO PARA DESECHOS, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.	10	





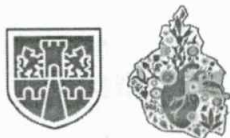
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
54	2111000510	PROTECTOR DE HOJAS PLASTIFICADO	PAQUETE	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA, PLASTIFICADO, TRASLÚCIDO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	10	
55	2111000510	PROTECTOR DE HOJAS PLASTIFICADO	PAQUETE	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO OFICIO, PLASTIFICADO, TRASLÚCIDO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	2	
56	2111000408	REFUERZO (PARA PERFORACIÓN EN PAPEL)	PAQUETE	REFUERZOS ENGOMADOS Y PLASTIFICADOS, UTILIZADO EN LA PROTECCIÓN DE AGUJEROS DE ARCHIVO, AUTOADHESIVO.	30	
57	2111000412	REGLA (MADERA, METAL, PLÁSTICO)	PIEZA	REGLA DE 30 CM DE ACERO INOXIDABLE, DOBLE GRADUACIÓN CM/PULGADAS.	100	
58	2111000436	SEPARADORES DE ARCHIVOS	JUEGO	SEPARADORES NUMERADOS BÁSICOS DE PAPEL ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50 % DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, DE 5 POSICIONES NUMERADO, PRODUCTO NACIONAL. TAMAÑO CARTA	300	
59	2111000436	SEPARADORES DE ARCHIVOS	JUEGO	SEPARADORES NUMERADOS BÁSICOS DE PAPEL ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50 % DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, DE 10 POSICIONES, PRODUCTO NACIONAL. TAMAÑO CARTA	200	
60	2111000438	SEPARADORES DE CARTULINA	JUEGO	SEPARADORES DE CARTULINA BLANCA, TAMAÑO CARTA DE 5 POSICIONES, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, PRODUCTO NACIONAL.	250	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
61	2111000586	SOBRE TAMAÑO CARTA MANILA CON SOLAPA ENGOMADA	PAQUETE	SOBRE TAMAÑO CARTA MANILA CON SOLAPA ENGOMADA, ADHESIVO NO TÓXICO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL. c/50 pz	15	
62	2111000588	SOBRE TAMAÑO CARTA MANILA CON SOLAPA RONDANA E HILO	PAQUETE	SOBRE TAMAÑO CARTA MANILA CON SOLAPA RONDANA E HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 50 PIEZAS.	15	
63	2111000592	SOBRE TAMAÑO MINISTRO CON SOLAPA RONDANA E HILO	PAQUETE	SOBRE TAMAÑO MINISTRO CON SOLAPA RONDANA E HILO, CON 50% DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 50 PIEZAS.	5	
64	2111000450	SOBRES TIPO BOLSA	PAQUETE	SOBRE TIPO BOLSA, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 50 PIEZAS, DIFERENTES TAMAÑOS.	3	
65	2111000652	SUJETA DOCUMENTOS	CAJA	SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLE Y DURADERO, COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS. CHICO	50	
66	2111000652	SUJETA DOCUMENTOS	CAJA	SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLE Y DURADERO, COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS. MEDIANO	30	

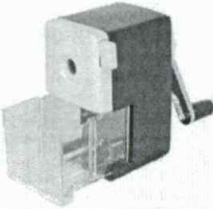




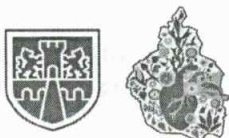
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
67	2111000652	SUJETA DOCUMENTOS	CAJA	SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLE Y DURADERO, COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS. GRANDE	20	
68	2111000460	TAJALAPIZ MANUAL	PIEZA	SACAPUNTAS MANUAL (TAJALAPIZ) DE ESCRITORIO, CON CORTADOR DE ACERO RESISTENTE, CON DEPÓSITO PARA VIRUTAS, CUERPO DE PLÁSTICO Y CON MANIJA. (NO ELÉCTRICO)	10	
69	2111000470	TIJERAS	PIEZA	TIJERA PARA USO EN OFICINA NO. 6, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PVC ERGONÓMICO.	100	
70	2111000474	TINTA PARA COJÍN	PIEZA	TINTA PARA COJÍN VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN GOTERO PARA USO EN SELLO AUTOENTINTABLE	Azul- 40	
71	2111000474	TINTA PARA COJÍN	PIEZA	TINTA PARA COJÍN VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN GOTERO PARA USO EN SELLO AUTOENTINTABLE	Roja- 20	
72	2111000506	CINTA DOBLE CAPA	PIEZA	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA, CON ADHESIVO DE ALTA DURACIÓN, PEGAMENTO NO TÓXICO, PARA USO EN OFICINA. .12 X 50 M	30	
73	2111000114	DESENGRAPA DORA	PIEZA	DESENGRAPADORA ESTÁNDAR DE USO RUDO, CON DOBLE REMACHE, TIPO UÑA, CUERPO METÁLICO RESISTENTE AL DESGASTE Y RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO.	100	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
74	2111000124	ENGARGOLADORA	PIEZA	ENGARGOLADORA BÁSICA, CUERPO METÁLICO, PERFORACIÓN MANUAL, PARA ESPIRAL DE PLÁSTICO O ARILLO METÁLICO, PARA USO SOBRE ESCRITORIO EN OFICINAS.	2	
75	2111000570	FOLDER PLASTIFICADO AZUL	PIEZA	FOLDER PLASTIFICADO TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL, ELABORADO CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEAR.	50	
76	2111000570	FOLDER PLASTIFICADO AZUL	PIEZA	FOLDER PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO, COLOR AZUL, ELABORADO CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEAR.	20	
77	2111000212	LIBRETAS DE TAQUIGRAFÍA	PIEZA	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA DE 90 HOJAS, DE PASTA BLANDA DE CARTONCILLO CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO.	40	
78	2111000334	MICA	ROLLO	MICA AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE, CON AL MENOS 30% DE FIBRA RECICLADA, PAQUETE CON 10 PIEZAS.	10	
79	2111000424	SACAPUNTA ESCOLAR	PAQUETE CON 12 PZ	SACAPUNTAS ESCOLAR DE PLÁSTICO, DE UN SOLO AGUJERO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE UNIDA AL CUERPO DEL SACAPUNTAS ENCAJADA MEDIANTE UN TORNILLO.	25	
80	2111000524	SELLO CON LEYENDA	PIEZA	SELLO AUTOENTINTABLE CON LEYENDA ÚNICA, ACUSE COLOR INDISTINTO, DE PLÁSTICO Y METAL. (SIN LOGOS O LEYENDAS INSTITUCIONALES).	10	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
81	2111000584	SEPARADOR CARTA TIPO ABECEDARIO	JUEGO	SEPARADOR DE HOJAS TIPO ALFABÉTICO, DE PAPEL O CARTONCILLO, ELABORADO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO.	30	
82	2111000456	TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADOR	PIEZA	TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICA, TAMAÑO CARTA/OFICIO, DE PLÁSTICO.	10	
83	2111000224	MARCADOR TRANSPAREN CIA	PIEZA	MARCATEXTOS FLUORESCENTE O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR AMARILLO.	200	
84	2111000224	MARCADOR TRANSPAREN CIA	PIEZA	MARCATEXTOS FLUORESCENTE O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR VERDE.	100	
85	2111000224	MARCADOR TRANSPAREN CIA	PIEZA	MARCATEXTOS FLUORESCENTE O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR NARANJA.	60	
86	2111000144	ESTUCHE CUCHILLA (NAVAJA)	PAQUETE	NAVAJAS PARA REPUESTO DE CUTTER, ESTUCHE CON 10 PIEZAS, TAMAÑO GRANDE, DE ACERO INOXIDABLE, COLOR PLATEADO.	20	
87	2111000038	BOLÍGRAFO	PIEZA	BOLÍGRAFO TINTA AZUL GEL	200	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
88	2111000038	BOLÍGRAFO	PIEZA	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA GEL	100	
89	2111000062	CARPETA BLANCA	PIEZA	CARPETA BLANCA VINIL TAMAÑO CARTA, DE 3 AROS EN "D" DE ½"	25	
90	2111000062	CARPETA BLANCA	PIEZA	CARPETA BLANCA VINIL TAMAÑO CARTA DE 3 AROS EN "D" DE 1"	25	
91	2111000062	CARPETA BLANCA	PIEZA	CARPETA BLANCA VINIL TAMAÑO CARTA DE 3 AROS EN "D" DE 1 ½"	20	
92	2111000062	CARPETA BLANCA	PIEZA	CARPETA BLANCA VINIL TAMAÑO CARTA DE 3 AROS EN "D" DE 2"	20	
93	2111000062	CARPETA BLANCA	PIEZA	CARPETA BLANCA VINIL TAMAÑO CARTA DE 3 AROS EN "D" DE 3"	20	
94	2111000160	FOLDER CON BROCHE	PIEZA	FOLDER T/O CON BROCHE DE 8CM, COLOR AZUL, ELABORADOS CON MATERIAL, PRODUCTO NACIONAL. REFORZADO CON PERCALINA	2500	
95	2111000160	FOLDER CON BROCHE	PIEZA	FOLDER T/C CON BROCHE DE 8CM, COLOR AZUL, ELABORADOS CON MATERIAL RECICLADO, PRODUCTO NACIONAL.	100	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
96	2111000160	FOLDER CON BROCHE	PIEZA	FOLDER T/C CON BROCHE DE 8CM, COLOR AZUL FUERTE, ELABORADOS CON MATERIAL RECICLADO, PRODUCTO NACIONAL.	60	
97	2111000222	LUPA	PIEZA	LUPA PLASTICA x7 BLISTER ø40mm	10	
98	2111000388	PORTA MINAS	PIEZA	PORTA MINAS, NO. 5	50	
99	2111000406	MINAS	PIEZA	PUNTILLA LÁPICES (PORTAMINAS), NO. 5	50	
100	2111000226	MARCADOR PARA PIZARRÓN	PIEZA	MARCADOR-PLUMON PARA PIZARRÓN DE VIDRIO (TIZA LÍQUIDA BORRABLE), TINTA EN COLOR BLANCO, PUNTA DE BALA	30	
101	2111000360	PEGAMENTO EN TUBO	PIEZA	PEGAMENTO EN TUBO, TIPO 5000	30	
102	2111000230	MECAHILO EN ROLLO	ROLLO	ROLLO DE MECAHILO O MECATE DE 1KG	10	
103	2111000230	ROLLO MECAHILO	ROLLO	HILO ENCERADO COLOR AZUL CON 10 MTS NO. 2 100% NYLON	5	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	EJEMPLO
104	2111000078	CINTA ROTULADORA	PIEZA	CINTA ROTULADOR LETRA TAG 200 B, DE ½" x 13' COLOR BLANCO PLASTIFICADO	20	
105	2111000648	PERSONIFICADOR	PIEZA	PERSONIFICADOR TRANSPARENTE DE ACRÍLICO 27 x 9.5 CM	20	
106	2111000220	CORRECTOR ECOLÓGICO EN CINTA	PIEZAS	CORRECTOR ECOLÓGICO EN CINTA, ELABORADO CON CARCASA 100% DE PLÁSTICO RECICLADO. CINTA BLANCA DE 5MM X 8M	200	

Los gastos que se generen por concepto de la adquisición de papelería, traslado, maniobras de carga y descarga, almacenaje y surtido, deberán estar considerados en el precio de papelería a suministrar, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá poner condición alguna en cuanto a cargos adicionales por conceptos de maniobras de carga y descarga u otros costos adicionales con cargo a la CAPTRALIR y deberán ser entregados en el almacén de la CAPTRALIR ubicado en Calle Andalucía 211, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm.

ATENTAMENTE

ARQ. GERARDO FRANCISCO RAMÍREZ ARRIAGA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

• **ANEXO DOS**

REQUISITOS FISCALES

El "Licitante" interesado en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a

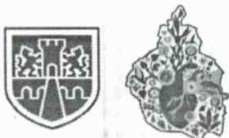
Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Licitación Pública Nacional CPTLR-LPN-08-2026

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		
Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones		
Constancia de situación fiscal		
Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable	
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

Contribución.	Aplica	No aplica
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

• **ANEXO TRES**

PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

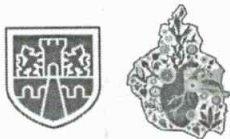
A favor de: **La Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), convocado por la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, teniendo por objeto (anotar el objeto), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta Licitación Pública Nacional.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México dé su autorización expresa y por escrito de su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

• ANEXO CUATRO

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A favor de: La Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Contribuyentes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra), no incluye IVA, relativo a la contratación de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado (Mencionar el nombre del proveedor) y la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, representada por la Directora General de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento únicamente de vigencia sin aumentar el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (Anotar el número de procedimiento), partida única destinada a la (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes), que serán recibidos por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por al menos 30 días hábiles después de la finalización de la adquisición a entera satisfacción de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, así la afianzadora expresamente declara que:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) (Anotar la Denominación o razón social de la empresa) responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando (Anotar la Denominación o razón social de la empresa) haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, (Anotar la Denominación o razón social de la empresa) se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo al menos 30 días hábiles después de la finalización de la adquisición a entera satisfacción y no podrá ser cancelada sino hasta que la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya emita la carta de liberación. En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

• **ANEXO CINCO**

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

Razón social del licitante: _____ RFC: _____

Número de poder notarial: _____ Fecha del poder notarial: _____

Partida	Unidad de medida	Precio unitario más conveniente sin IVA	Precios más bajos					
			1ª Ronda	2ª Ronda	3ª Ronda	4ª Ronda	5ª Ronda	6ª Ronda
ÚNICA	BIENES							

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

- ANEXO SEIS

Propuesta Técnica

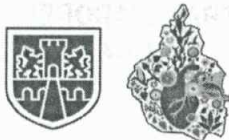
Fecha: _____

Nombre del Licitante: _____

Descripción del objeto de la licitación.

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

• ANEXO SIETE

Propuesta económica

Nombre del Licitante: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

R.F.C.: _____

Hoja núm.: _____ de _____

Fecha: _____

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Objeto de la Licitación	#	(Indicar)		
			SUBTOTAL:		
			I.V.A.:		
			TOTAL:		

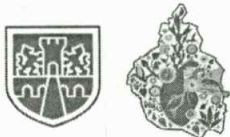
LETRA: _____ pesos __/100 M.N., I.V.A. incluido

Importe de la Garantía para el Sostenimiento de la Propuesta	
Documento que presenta como garantía para el sostenimiento de la propuesta	
Número de Garantía	
Institución	

Vigencia de oferta: _____

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

11. FORMATOS

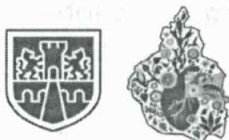
Lugar y fecha **FORMATO 1**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA			
Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:			
Persona Física y/o Moral			
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación social de la Empresa			RFC
Domicilio: Calle			Número
Código Postal			Colonia
Alcaldía o Municipio			Entidad Federativa
Teléfonos			Correo Electrónico
Acta Constitutiva:			
No. De Escritura	Fecha		
Notario Público			
Nombre	Número	Lugar en el cual se dio fe	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil	Fecha de inscripción		
Relación de accionistas			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Descripción del objeto social			
Reformas al acta constitutiva en su caso			
Apoderado o Representante Legal			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número	Fecha		
Notario Público			
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo	
Administrador Único			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Notario Público			
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo	
Comisario (s)			
Nombre:			

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

11.2 FORMATO 2

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México a,

Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes."

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

11.3 FORMATO 3

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Ciudad de México a

Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
Presente.

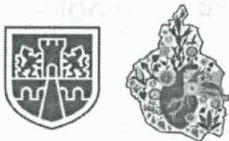
Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

"El que suscribe con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional, sus Anexos y su(s) Junta(s) de Aclaraciones".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

11.4 FORMATO 4

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Ciudad de México

Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus Anexos y la(s) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación Pública Nacional y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, aceptando que en caso de incumplir con la presentación de la información, requisitos, y documentación soporte de lo que en su caso se solicite en el anexo técnico de la partida o partidas en las que participo mi propuesta será desechada y/o se descalificará a mi representada de la partida(s) que aplique".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

11.5 FORMATO 5

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Ciudad de México a ,

Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
Presente.

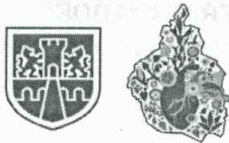
Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

11.6 FORMATO 6

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN**

Ciudad de México a ,

Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
Presente.

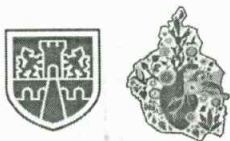
Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

11.7 FORMATO 7

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Ciudad de México a,

Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
Presente.

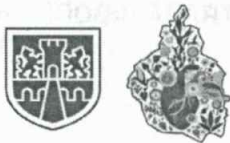
Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad De México.

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

11.8 FORMATO 8

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

Ciudad de México a

Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad De México, actualizado el domicilio fiscal y razón social.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")



2026
año de
**Margarita
Maza**



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

11.9 FORMATO 9

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Ciudad de México a

Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto que designo a _____ como representante con domicilio en _____, Ciudad de México y teléfono número _____ ext. _____ para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

11.10 FORMATO 10

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

MANIFIESTO DE RELACIÓN LABORAL

Ciudad de México a

Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad De México. no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que yo tenga con respecto a mis trabajadores".

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

11.11 FORMATO 11

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad de México a

Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
Presente.

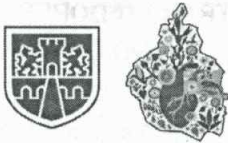
Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

FORMATO LIBRE

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

11.12 FORMATO 12

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
CONSENTIMIENTO PARA DIFUNDIR DATOS

Ciudad de México a

Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

FORMATO LIBRE

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

11.13 FORMATO 13

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Ciudad de México a

Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
Presente.

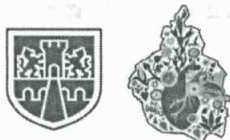
Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

FORMATO LIBRE

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA
DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CPTLR-LPN-08-2026
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, EJERCICIO
FISCAL 2026.

11.14 FORMATO 14

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Ciudad de México a

Lcdo. Enrique Mirafuentes Gutiérrez
Director de Administración y Finanzas
Presente.

Licitación Pública Nacional NÚMERO CPTLR-LPN-08-2026

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, dar cumplimiento a lo establecido en la **NOM-050-SCFI-2004**, con relación a la información comercial y los requisitos generales de etiquetado para productos nacionales y extranjeros que carecen de una NOM exclusiva. Exige datos como el nombre del producto, país de origen y datos del fabricante o importador en español.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del "Licitante")

